



Máster en Gobernabilidad y Procesos Electorales

Curso académico 2018/2019

***EL IMPACTO DE LA SEMANA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA EN LA
LABOR DE LOS CONGRESISTAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN DEL PERIODO
LEGISLATIVO 2011-2016***

*Trabajo de Fin de Máster para obtener el grado académico de Magister Artis en
Gobernabilidad y Procesos Electorales*

Nombre de la Candidata: Karina Wendy Flores Yataco

Escuela Electoral y de Gobernabilidad del Jurado Nacional de Elecciones y el
Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG)

Tutora: María Velasco González

Lima/Madrid, 2020

AGRADECIMIENTOS

Para la realización del presente trabajo, agradezco muchísimo a mi tutora la Dra. María Velasco quien con paciencia, dinamismo y sencillez ha sabido guiarme y ayudarme a producir este trabajo de investigación.

Un especial agradecimiento a mi amado esposo quien desde el primer momento me apoyó y motivó en el estudio del máster, así como en la elaboración de este trabajo, sin su soporte constante esta investigación no hubiese sido posible.

A mis queridos padres que siempre me han enseñado a seguir adelante y dar siempre lo mejor de uno mismo.

Finalmente, y no menos importante, quiero agradecer a Dios a quien le debo todo lo que soy y quien llegue a ser.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación analiza la figura de la Semana de Representación Parlamentaria - SRP en el sistema político y normativo vigente, cómo se originó y las modificaciones a las que se ha visto sujeto. Al respecto, se ha tomado como muestra la labor de los congresistas de la Región San Martín del periodo legislativo 2011-2016 en relación a la Semana de Representación Parlamentaria, a fin de determinar el nivel de cumplimiento de dicha herramienta, pudiéndose así detectar el porcentaje de cumplimiento en la presentación de informes por semana de representación, la cuantificación de actividades realizadas, el porcentaje de localidades visitadas, y el nivel de incidencia de la SRP en las iniciativas legislativas de los indicados congresistas, y con ello poder definir el impacto de la aplicación de dicha herramienta.

Palabras clave

Semana de Representación Parlamentaria o Congresal, Representación Parlamentaria, Función de Representación, Función Legislativa, Función de Fiscalización, Iniciativa Legislativa, Distrito Electoral de San Martín, Periodo Parlamentario, Actividad Parlamentaria.

ÍNDICE

<i>EL IMPACTO DE LA SEMANA DE REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA EN LA LABOR DE LOS CONGRESISTAS DE LA REGIÓN SAN MARTÍN DEL PERIODO LEGISLATIVO 2011-20160</i>	
AGRADECIMIENTOS	1
RESUMEN	2
Palabras clave	2
ÍNDICE	3
LISTADO DE TABLAS, FIGURAS, GRÁFICOS Y MAPAS	4
TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES	7
1. TÍTULO – DEFINICIÓN DEL TEMA	7
2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	7
2.1 OBJETIVO GENERAL	7
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
3. MARCO TEÓRICO	8
3.1. CAPÍTULO I: Alcance de la democracia representativa	9
3.2. CAPÍTULO II: Regulación de la Semana de Representación Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú	11
3.3. CAPÍTULO III: Circunscripciones electorales del Perú	20
3.4. CAPÍTULO IV: Análisis del cumplimiento de la Semana de Representación Parlamentaria por parte de los congresistas de la Región San Martín y revisión de las actividades realizadas	38
3.5.1 Informes de la Semana de Representación de los que se desempeñaron como congresistas en el periodo 2011-2016	38
3.5.2 Semanas de Representación Parlamentaria (SRP) programadas por el Congreso de la República.....	38
3.5.3 Porcentaje de Cumplimiento de la SRP por parte de los congresistas	40
3.5.4 Cuantificación de las actividades realizadas por los congresistas en las SRP.	55
3.5.5 Porcentaje de las localidades visitadas en las SRP por los congresistas	65
3.5.6 Nivel de incidencia de la SPR con las iniciativas legislativas.....	80
3.5.7 Análisis del Impacto del cumplimiento de la SPR en la actividad parlamentaria.....	93
3.5. Conclusiones y propuestas	97
3.5.1 Conclusiones.....	97
3.5.2 Propuestas	98
BIBLIOGRAFÍA	100
ANEXOS	105

LISTADO DE TABLAS, FIGURAS, GRÁFICOS Y MAPAS

TABLAS

Tabla 1. Evolución de la Semana de Representación en el Reglamento del Congreso de la República	13
Tabla 2 Clasificación de los Sistemas Electorales	20
Tabla 3. Modificación del artículo 21 de la Ley 26859	24
Tabla 4 Número de escaños de distritos electorales para las Elecciones Generales 2011	26
Tabla 5 Consolidado del Distrito Electoral de San Martín.....	28
Tabla 6 Resultado del cómputo de la votación obtenida por cada una de las organizaciones políticas participantes, por distrito electoral	28
Tabla 7 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – APGP	29
Tabla 8 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – SN.....	29
Tabla 9 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – CR.....	29
Tabla 10 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – DN	30
Tabla 11 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – FONAVI.....	30
Tabla 12 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – Fuerza 2011	30
Tabla 13 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – GP.....	31
Tabla 14 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – APRA	31
Tabla 15 <i>Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – ADELANTE.....</i>	31
Tabla 16 <i>Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – PP.....</i>	32
Tabla 17 <i>Candidatos del Distrito Electoral de San Martín con mayor cantidad de votos preferenciales - 2011.....</i>	32
Tabla 18 <i>Candidatos del Distrito Electoral de San Martín que obtuvieron curules en el Congreso 2011</i>	33
Tabla 19 <i>Resultado resumido de las elecciones congresales 2011 - Distrito Electoral San Martín.....</i>	34
Tabla 20 <i>Resultado resumido de las elecciones congresales 2016 - Distrito Electoral San Martín.....</i>	35
Tabla 21 <i>Candidatos del Distrito Electoral de San Martín con mayor cantidad de votos preferenciales – 2016.....</i>	36
Tabla 22 <i>Candidatos del Distrito Electoral de San Martín que obtuvieron curules en el Congreso 2016</i>	36
Tabla 23 <i>Comparación del voto preferencial alcanzado por los congresistas reelegidos provenientes del Distrito Electoral de San Martín</i>	37
Tabla 24 <i>Semana de Representación Parlamentaria del Periodo Legislativo 2011 – 2016 ...</i>	39
Tabla 25 <i>Porcentaje de Cumplimiento de la SRP por parte de los congresistas.....</i>	42

Tabla 26 Porcentaje del Promedio de Cumplimiento de la SRP en todo el periodo parlamentario 2011-2016	42
Tabla 27 Actividades realizadas por los congresistas en el periodo 2011-2016.....	55
Tabla 28 Actividades realizadas por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	57
Tabla 29 Actividades realizadas por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	59
Tabla 30 Actividades realizadas por la congresista Esther Saavedra - Gana Perú en el periodo 2011-2016	61
Tabla 31 Actividades realizadas por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016.....	63
Tabla 32 Población oficial de la Región San Martín del 2011 -2015.....	65
Tabla 33 Porcentaje de visitas realizadas en la Región San Martín	67
Tabla 34 Proyectos de Ley presentados por Aldo Bardalez en el periodo 2011-2016	80
Tabla 35 Proyectos de Ley presentados por Rolando Reátegui en el periodo 2011-2016	83
Tabla 36 Proyectos de Ley presentados por Esther Saavedra en el periodo 2011-2016.....	85
Tabla 37 Proyectos de Ley presentados por César Yrupailla en el periodo 2011-2016.....	87
Tabla 38 Proyectos de Ley presentados por los congresistas de San Martín en el periodo 2011-2016 vinculados al Distrito Electoral de San Martín	91

GRÁFICAS

Gráfica 1 Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Aldo Bardalez en el periodo legislativo del 2011 al 2016	43
Gráfica 2 Detalle sobre el material fotográfico y la cantidad de hojas de los informes de Aldo Bardalez en el periodo legislativo 2011-2016.....	45
Gráfica 3 Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Rolando Reátegui en el periodo legislativo del 2011 al 2016	46
Gráfica 4 Detalle sobre los informes de Rolando Reátegui sobre las SRP en el periodo legislativo 2011-2016	48
Gráfica 5 Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Esther Saavedra en el periodo legislativo del 2011 al 2016	49
Gráfica 6 Detalle sobre los informes de Esther Saavedra sobre las SRP en el periodo legislativo 2011-2016	51
Gráfica 7 Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de César Yrupailla en el periodo legislativo del 2011 al 2016	52
Gráfica 8 Detalle sobre los informes de Césa Yrupailla sobre las SRP en el periodo legislativo del 2011 al 2016.....	54
Gráfica 9 Núm. de actividades realizadas por los congresistas en el periodo 2011-2016 y sus porcentajes	55
Gráfica 10 Porcentaje de las actividades realizadas por Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016	58
Gráfica 11 Porcentaje de las actividades realizadas por Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016	60
Gráfica 12 Porcentaje de las actividades realizadas por Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016.....	62
Gráfica 13 Porcentaje de las actividades realizadas por César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016.....	64

Gráfica 14 Región San Martín	65
Gráfica 15 San Martín: Densidad poblacional por provincias 2007.....	66
Gráfica 16 Porcentaje y cantidad de visitas realizadas a las provincias de la Región San Martín en el marco de las SRP del 2011 al 2016.....	67
Gráfica 17 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	68
Gráfica 18 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	69
Gráfica 19 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad.....	69
Gráfica 20 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	70
Gráfica 21 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista Rolando Reátegui Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	71
Gráfica 22 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016.....	72
Gráfica 23 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	72
Gráfica 24 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Rolando Reátegui- Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	73
Gráfica 25 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por la congresista Esther Saavedra - Gana Perú en el periodo 2011-2016.....	74
Gráfica 26 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por la congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016.....	75
Gráfica 27 Cantidad de lugares visitados en las SRP por la congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	75
Gráfica 28 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	76
Gráfica 29 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016	77
Gráfica 30 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016	78
Gráfica 31 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidadFuente: Elaboración Propia	78
Gráfica 32 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad	79
Gráfica 33 Presentación de informes sobre semana de representación.....	96

TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN GOBERNABILIDAD Y PROCESOS ELECTORALES

1. TÍTULO – DEFINICIÓN DEL TEMA

El impacto de la Semana de Representación Parlamentaria en la labor de los congresistas de la Región San Martín del periodo legislativo 2011-2016.

2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

¿Cómo influyó o impactó la realización de la Semana de Representación Parlamentaria en la labor de los congresistas de la Región San Martín del periodo legislativo 2011-2016?

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Investigar el nivel de cumplimiento en la realización de la Semana de Representación Parlamentaria por parte de los congresistas de la Región San Martín del periodo legislativo 2011-2016.
- ✓ Investigar sobre las actividades realizadas en la Semana de Representación Parlamentaria por los congresistas de la Región San Martín en el periodo legislativo 2011-2016.
- ✓ Evaluar el alcance de las visitas realizadas ya sea en zona urbana o rural por cada congresista de la Región San Martín en el periodo legislativo 2011-2016.
- ✓ Investigar sobre las iniciativas legislativas presentadas (labor legislativa) y su nivel de relación o incidencia con la Semana de Representación Parlamentaria realizada por los congresistas de la Región San Martín en el periodo legislativo 2011-2016.

3. MARCO TEÓRICO

Como marco teórico para la presente investigación se encuentra los siguientes elementos teóricos:

- Representación Política: La representación política es inherente al congreso y la función de representación, asimismo, esta la expresan los congresistas siendo voceros de los ciudadanos en el Parlamento, manteniendo comunicación con los electores, informándoles y canalizando sus demandas (Congreso de la República, 2016:162).
- Representación Parlamentaria: De acuerdo a Ávila Santamaría (Correa Noriega, 2017) la representación parlamentaria recae en los miembros elegidos en el parlamento con una legitimidad democrática, con la finalidad de cumplir sus funciones constitucionales, en el caso del Perú, representar, legislar y fiscalizar.
- Parlamento – Poder Legislativo: a) Aquel en que reside la potestad de hacer y reformar leyes. b) En los Estados Constitucionales, el Parlamento debidamente elegido, con la misión de discutir y aprobar leyes. En los sistemas absolutos o dictatoriales de gobierno, la asamblea consentida o fraguada que, dócil al Poder Ejecutivo, avasallador entonces, desempeña temerosa o sumisa la función legislativa nominal. c) El artículo 90 de la Constitución establece que, el Poder Legislativo reside en el Congreso, el cual, consta de una única cámara compuesta de ciento treinta (130) congresistas, además de cinco (5) parlamentarios andinos elegidos por cinco (5) años en sufragio popular. Su misión sobre todo es legislativa y fiscalizadora (Alvarado Araujo, 2012:641)
- Circunscripción Electoral: Tuesta Soldevilla (Tuesta Soldevilla, 2005, págs. 17-18) define a la circunscripción electoral de la siguiente manera:

« (...) aquel conjunto de electores que conforma la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños. En consecuencia, *es en la circunscripción electoral donde se asignan los escaños a candidatos o partidos que han ganado las elecciones*. Esta particularidad le permite diferenciarse —cuando no se usan como sinónimos— de los llamados colegios electorales, que actúan como representantes de alguna colectividad y tienen la finalidad de elegir a uno o más funcionarios.

Si bien puede haber circunscripciones o distritos sin base territorial, generalmente la delimitación de éstas se realiza atendiendo a ese criterio. Existen ejemplos en donde algunas circunscripciones no tienen una base territorial (Portugal, Nueva Zelanda, Bulgaria, Eslovaquia, Croacia, entre otros).»

3.1. CAPÍTULO I: Alcance de la democracia representativa

Uno de los pilares de la presente investigación es la democracia representativa, toda vez que sobre esta se basa lo que se conoce como representación parlamentaria. La democracia representativa consiste en la delegación del gobierno a un pequeño número de ciudadanos elegidos por el resto, en vez de que todos los ciudadanos en persona dirigiesen los asuntos públicos (Hamilton, Madison y Jay, 1957). Razón por la cual, la ventaja que ofrece la democracia representativa es que es “un dispositivo que se adopta en lugar de la democracia directa debido a la imposibilidad de reunir a grandes cantidades de gentes en un solo lugar, es un sustitutivo del encuentro en persona de los ciudadanos” (Pitkin, 1985: 3).

Por su parte, Valencia (2007) indica que, la representación no ha significado siempre un gobierno representativo, así pues, por ejemplo, un rey representa a una nación y también puede hacerlo un embajador. No es sino en el transcurso de su historia, tanto en el concepto como en la práctica, que la

representación ha sido vinculada con las ideas de libertad, democracia y justicia (Valencia, 2007:15) .

Por otra parte, Elster señalar que, “En las democracias representativas, la deliberación política no se desarrolla ante ciudadanos, sino ante sus representantes. El elector puede influir únicamente en las decisiones políticas por medio de la anticipación que el representante haga del juicio retrospectivo expresado en el voto (...)”. (Elster, 1998:2).

Considerando que la legitimidad de los regímenes democrático-representativos se sustenta en torno a su capacidad para ceñir sus decisiones a las expectativas e intereses de la ciudadanía. Los gobernantes designados quedan comprometidos a rendir cuentas de sus acciones a los votantes por el poder que estos les confieren (Béjar, 2000).

3.2. CAPÍTULO II: Regulación de la Semana de Representación Parlamentaria en el Congreso de la República del Perú

La Semana de Representación Parlamentaria es un mecanismo institucional creado por el Congreso de la República del Perú con la finalidad de fortalecer la función de representación. En palabras de Ordoñez Salazar (2009, pág. 9), esta semana es un mecanismo para que los congresistas puedan mantener una relación directa y formal con las autoridades regionales, locales, organizaciones de base y ciudadanos. Corresponde indicar que fue el Congresista Ordoñez Salazar, quien a través de su iniciativa legislativa N° 3450/2009-CR (Resolución Legislativa del Congreso que modifica los artículos 23°, 30° y 51° del Reglamento del Congreso de la República, 2009) promovió e impulsó la creación de este mecanismo, hoy conocido como Semana de Representación Congresal o Semana de Representación Parlamentaria.

Se fundamentó la creación de este mecanismo en la falta de legitimidad del parlamento la cual a su vez se encuentra vinculada a la debilidad institucional de un Congreso que funciona alejado de la población, que es incapaz de relacionarse con los ciudadanos y con los grupos de interés; que prioriza las funciones de legislación y fiscalización, pero que abandona la función de representación; que es incapaz de construir institucionalmente una relación entre congresistas y representados: y que por el contrario termina limeñizando a sus representantes, no solo porque sesiona en Lima, sino porque la labor parlamentaria se desarrolla estructuralmente en la capital (Ordoñez, 2009:5).

Corresponde agregar que, la incorporación de la Semana de Representación se dio a través del literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso. Además, ha sido materia de diversas modificaciones con el propósito de optimizar dicha semana.

La Resolución Legislativa 011-2001 -CR publicada el 13 de octubre de 2001 incorporó, como deber del congresista, el atender las denuncias de la

población y fiscalizar a las autoridades, así como el mediar entre los ciudadanos y el Poder Ejecutivo.

La iniciativa legislativa 167/2001-CR del congresista Henry Pease planteó la configuración de sedes descentralizadas para el Congreso de la República para la atención de los ciudadanos y el acercamiento con los congresistas, propuesta que luego de algunas modificaciones propias del debate parlamentario fue modificada y aprobada y es la que se tiene vigente.

De igual forma, con la Resolución Legislativa del Congreso 01-2011-CR publicada el 7 de agosto de 2011 se agregó a este literal la obligación de las autoridades de las entidades de la administración pública a brindar facilidades a los congresistas para el cumplimiento de esta función. La precitada Resolución Legislativa fue producto de la iniciativa legislativa 04/20111-CR presentada por el congresista Daniel Abugattás, en dicha propuesta — exactamente en su exposición de motivos— indicó que esta disposición está destinada a fortalecer la posición de los congresistas como representantes del pueblo, así como a señalar la importancia de la contribución que la Administración Pública debe brindar para el cumplimiento de esta función, estableciendo que los poderes del Estado deben actuar de manera coordinada al servicio del pueblo, y que la ausencia o mengua de esta coordinación conlleva las responsabilidades correspondientes (Abugattás, 2011).

Con el fin de sintetizar la evolución de la función de representación expresada en la Semana de Representación Parlamentaria regulada en el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República, en el siguiente cuadro se recopila la información anteriormente expuesta.

Tabla 1. Evolución de la Semana de Representación en el Reglamento del Congreso de la República

EVOLUCIÓN DEL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA			
Reglamento del Congreso de la República - Edición 1995	Reglamento del Congreso de la República - Edición 2002	Reglamento del Congreso de la República - Edición 2009	Reglamento del Congreso de la República - Edición 2017
<p>Artículo 23.- Los congresistas tienen el deber:</p> <p>f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones y necesidades y contribuir a darles solución de acuerdo con los procedimientos establecidos. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo.</p>	<p>Artículo 23.- Los congresistas tienen el deber:</p> <p>f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales, con el objeto de conocer sus preocupaciones y necesidades y contribuir a darles solución de acuerdo con los procedimientos establecidos. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo.</p> <p>De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo de los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.</p>	<p style="text-align: center;">Deberes funcionales</p> <p>Artículo 23º.- Los congresistas tienen la obligación:</p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p>f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco (5) días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo.</p> <p>De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.</p>	<p style="text-align: center;">Deberes funcionales</p> <p>Artículo 23º.- Los congresistas tienen la obligación: (...)</p> <p>f) De mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales con el objeto de conocer sus preocupaciones, necesidades y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes, para lo cual se constituyen cinco (5) días laborables continuos al mes en la circunscripción electoral de procedencia, individualmente o en grupo. Asimismo, deben atender las denuncias debidamente sustentadas y documentadas de la población, fiscalizar a las autoridades respectivas y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo, informando regularmente sobre su actuación parlamentaria. Esta norma no promueve la realización de actos destinados a conseguir privilegios para ninguna persona o grupo. Para el cumplimiento de esta obligación, los titulares de las entidades de la administración pública, dentro del marco de la ley, brindan las facilidades del caso, bajo responsabilidad.</p> <p>De participar en el funcionamiento de las sedes descentralizadas del Congreso y en audiencias públicas con el apoyo del Congreso de la República y los organismos estatales de cada circunscripción, conforme aparecen demarcadas en el sistema del distrito electoral múltiple.</p>
<p>Texto Original</p>	<p>Resolución Legislativa 011-2001 -CR, publicada el 13 de octubre de 2001</p>	<p>Resolución Legislativa del Congreso 003-2009-CR, publicada el 3 de octubre de 2009</p>	<p>Resolución Legislativa del Congreso 1-2011-CR, publicada el 7 de agosto de 2011</p>

Fuente: Propia

La semana de representación de Perú no es un mecanismo único en el mundo, por ejemplo, el *Congreso Nacional de Chile* cuenta con figuras similares para cada una de sus cámaras de esta manera, los diputados cuentan con la “Semana Distrital” y los senadores con la “Semana Regional” en donde realizan diversas actividades como audiencias, reuniones, entre otros. Dicha práctica ha sido recogida en la normativa del Congreso de Chile, la cual se transcribe a continuación:

«Reglamento de la Cámara de Diputados de Chile

Artículo 38.-

La última semana de cada mes se destinará al trabajo distrital y no habrá sesiones de Sala ni de comisiones (...)

Artículo 219.-

Las comisiones mantendrán a disposición de los ciudadanos, a través del sitio en internet de la Cámara, en forma permanente, comprensible y actualizada, información del trabajo legislativo que se realiza en sus sesiones.

Artículo 224.-

Las comisiones permanentes, en coordinación con la Mesa, deberán establecer un sistema de relación con la ciudadanía a través de jornadas temáticas. Cada comisión podrá realizar dos jornadas dentro de cada período legislativo, con el objeto de desarrollar uno o varios temas de interés e interactuar con los ciudadanos relacionados con la temática en cuestión [...].

Artículo 346, numeral 2, inciso a) [...]

Contestar de manera oportuna y completa las consultas que les realicen los ciudadanos en relación con el ejercicio de su cargo o de sus colaboradores, sea directamente o a través de la Cámara o de alguno de sus órganos internos.»
(Congreso de la República del Perú, 2019:15)

Así también la *Asamblea Nacional de Ecuador*, por mandato constitucional dispuesto en el artículo 127, tiene la obligación de realizar una rendición de cuentas. En concordancia con ello el numeral 4 del artículo 110 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que, deben rendir cuentas e informar a la ciudadanía sobre su trabajo de legislación y fiscalización. El artículo 90, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, determina que, las Autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado, que manejen fondos públicos o que desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a reunir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En la Asamblea de Ecuador se ha fortalecido el rendir cuentas a sus electores, esto va en la línea de una de las dimensiones de la función de representación planteada por Hanna Fenichel Pitkin en lo que se conoce como la representación como responsabilidad, más conocido como *accountability* o rendición de cuentas. Respecto a la representación como rendición de cuentas, Pitkin señalaba que, en la genuina representación, al representante eventualmente debe hacersele rendir cuentas, de modo que sea sensible ante las necesidades y demandas de sus electores (Pitkin, 1985: 63).

De acuerdo a un reciente informe técnico del Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República del Perú (Congreso de la República del Perú, 2019:14-16), desarrolla que en Argentina de acuerdo a lo dispuesto por el Reglamento de la honorable cámara de Diputados de la Nación en su artículo 114 ha regulado la viabilidad de realizar audiencias públicas y generar debates virtuales, así dicho reglamento dispone lo siguiente:

«Artículo 114 bis. Audiencias públicas y debates virtuales

Las comisiones podrán realizar audiencias públicas, abrir foros y videochat de debates virtuales con la finalidad de conocer la opinión de la ciudadanía en

general, personas jurídicas y de carácter público o privado y organizaciones de la comunidad, sobre materias de su competencia (...)»

Por otra parte, *Bolivia* a través de su reglamento de la Cámara de Diputados ha establecido tres aristas sobre su relación con la ciudadanía, así tenemos que es derecho de la ciudadanía contar con plataformas en su localidad y que con ello puedan tener un relacionamiento constante, para lo cual cuentan con el personal y logística respectivo. Asimismo, los congresistas tienen el deber de atender las demandas y solicitudes de los ciudadanos. Dichas disposiciones son transcritas a continuación:

«Artículo 23.- (Derechos Parlamentarios) [...]

g) Derecho de Relacionamiento Ciudadano: Las Diputadas y Diputados podrán conformar plataformas ciudadanas en sus circunscripciones, para generar procesos de relacionamiento y coordinación con la sociedad civil, al efecto contarán con oficinas y personal.

Artículo 25.- (Deberes Generales) [...]

f) Recibir y canalizar mediante las instancias pertinentes, las iniciativas y solicitudes de los ciudadanos.

Artículo 56.- (Interrelación con la ciudadanía)

Los Comités podrán canalizar las demandas de los ciudadanos al Pleno de la Comisión, a través de Proyectos de Ley, de Resolución, de Minutas de Comunicación y/o de Informes Orales y Escritos.

En el capítulo V (artículo del 58 al 61) se establecen las Brigadas Departamentales órganos de la Asamblea Nacional, que consisten en oficinas que comparten legisladores del mismo distrito electoral, encargadas de cumplir labores de coordinación y de relación con la ciudadanía.» (Congreso de la República del Perú, 2019; 14-16)

Mientras que, en *Colombia* el Congreso de la República de Colombia lo más cercano a actividades de relacionamiento del Congreso y la ciudadanía se estableció en la normativa del congreso pero que sería a través del Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, el cual dispuso lo siguientes:

«Reglamento del Congreso: el Senado y la Cámara de Representantes

Artículo 57.- Comisión de Derechos Humanos y Audiencias tendrá las siguientes funciones: [...]

3ra. La celebración de audiencias especiales en las que los ciudadanos y representantes de gremios, colegios de profesionales, asociaciones cívicas y sociales, puedan exponer temas de interés para la sociedad y el conocimiento del Congreso.» (Congreso de la República del Perú, 2019:15)

La semana de representación fue creada como mecanismo de fortalecimiento de la función de representación, pero es necesario que también se aborde la rendición de cuentas en la ejecución de la semana de representación.

En el caso del país de México, su reglamento de la Cámara de Diputados de México dispuso como obligación de diputados el mantener una vinculación permanente con sus representados, así como la presentación de las labores efectuadas para los ciudadanos. Dicho reglamento dispone lo siguiente:

«Artículo 8.-

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas: [...]

XV. Mantener un vínculo permanente con sus representados, a través de una oficina de enlace legislativo en el distrito o circunscripción para el que haya sido electo;

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta.» (Congreso de la República del Perú, 2019:16)

Finalmente, en *Venezuela* se estableció en norma constitucional la obligación de los parlamentarios a mantener el relacionamiento continuo con los ciudadanos, informando a estos sobre sus actividades, similar tenor es tomado en el Reglamento Interior de Debates de la Asamblea Nacional, el mismo que constituye un deber de los parlamentarios esa labor de vinculación permanente. La indicada normativa puede visualizarse a continuación:

«Constitución Política de Venezuela

Artículo 197.- *Los diputados o diputadas a la Asamblea Nacional están obligados u obligadas a cumplir sus labores a dedicación exclusiva, en beneficio de los intereses del pueblo y a mantener una vinculación permanente con sus electores, y electoras atendiendo sus opiniones y sugerencias y manteniéndolos informados e informadas acerca de su gestión y la de la Asamblea. Deben dar cuenta anualmente de su gestión a los electores y electoras de la circunscripción por la cual fueron elegidos o elegidas y estarán sometidos o sometidas al referendo revocatorio del mandato en los términos previstos en esta Constitución y en la ley sobre la materia.*

Reglamento Interior de Debates de la Asamblea Nacional

Artículo 13.- Son deberes de los diputados y diputadas: [...]

2. Sostener una vinculación permanente con los ciudadanos y ciudadanas de su circunscripción electoral, atender sus opiniones, sugerencias y propuestas de manera directa o a través de los diferentes medios de participación [...]

De acuerdo, a lo expuesto se observa que la regulación peruana es bastante escueta y que, conforme al texto actualmente vigente regulado en el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República del Perú, la realización de actividades en dicha semana se encuentra a discrecionalidad de cada congresista, hecho que no es del todo incorrecto, pero debiera regularse ya sea a través de una directiva u otro instrumento legal, algunas actividades indispensables que deba

realizarse en dicha semana. No obstante, hay algunos aspectos que la semana de representación en Perú que no se han contemplado, como la rendición de cuentas de la ejecución de la semana de representación, o de qué forma se materializa o vincularía la función legislativa en la semana de representación, o la función de control. Menos aún se han establecido indicadores sobre la ejecución de la misma.

Finalmente, un aspecto a tener en cuenta es el gasto establecido para cumplir la función de representación —pudiendo ser usado para la semana representación o no—. Hoy dicho gasto es denominado como asignación por desempeño el cual asciende a S/ 7 614 (RPP, 2016) mensual por cada congresista, lo que hace un total de S/ 989 820 (novecientos ochenta y nueve mil ochocientos veinte soles) por cada año. Y por periodo parlamentario asciende a S/ 4 949 100 (cuatro millones novecientos cuarenta y nueve mil cien soles).

3.3. CAPÍTULO III: Circunscripciones electorales del Perú

El artículo 187 de la Constitución Política del Perú ha consagrado el mecanismo de representación proporcional bajo los siguientes términos:

«Artículo 187.- *En las elecciones pluripersonales hay representación proporcional, conforme al sistema que establece la ley. La ley contiene disposiciones especiales para facilitar el voto de los peruanos residentes en el extranjero.*» [Énfasis agregado].

El indicado artículo recoge entonces el principio de representación de las elecciones pluripersonales bajo la condición de proporcionalidad. Corresponde indicar entonces qué significa que sea proporcional, para ello conviene describir los tipos de sistemas electorales que existen en el mundo y que se suelen determinar por dos principios, Vila Ormeño (Artículo 187 Representación proporcional y voto de residentes en el extranjero, 2015:329) los describe de la siguiente manera:

- El principio de elección mayoritaria, en el cual el triunfador se queda con todo; y
- El principio de elección proporcional, en el cual el triunfo es compartido entre el partido mayoritario y los partidos de mayoría, y para ganar se requiere solo un porcentaje electoral.

Hurtado Cruz (2017, pág. 2), resume en un cuadro a manera de síntesis la clasificación de sistemas electorales y su impacto en la elección de representantes del Congreso:

Tabla 2 *Clasificación de los Sistemas Electorales*

Tipo de S.E.	Fórmula de decisión	Objeto de representación
Mayoritario	Triunfa la mayoría	Formación de mayorías parlamentarias
Proporcional	Decide la proporción de votos	Reflejo de la estructura del electorado.

Fuente: Hurtado Cruz (El Sistema Electoral para la elección del Congreso, 2017)

Por su parte, Dahl (La Democracia, 2004:33) afirma que, los sistemas de representación proporcional están diseñados para asegurar una mayor correspondencia entre la proporción de votos obtenidos por un partido y la proporción de bancas que recibe.

A su vez, el sistema electoral proporcional se encuentra dividido en sistema representación proporcional pura y sistema de representación proporcional en circunscripciones plurinominales. Vila Ormeño (2015:330) indica que, el sistema electoral proporcional se encuentra conformado por determinados elementos los cuales son: a) Tamaño de las circunscripciones electorales, b) la forma de la candidatura, c) la forma de votación, e) la fórmula para convertir votos en escaños.

Vila (2015:331) indica que, «en el caso peruano, las normas infraconstitucionales son las encargadas de desarrollar el principio de representación proporcional (...) la regulación de las circunscripciones electorales en las elecciones pluripersonales ha sufrido varias modificaciones durante la vigencia de la Constitución de 1993».

Su texto original establecía que la elección de congresistas se realizaba en circunscripción única —según el texto de la Séptima Disposición Final y Transitoria de la Constitución de 1993 *“el primer proceso de elecciones generales que se realice a partir de la presente Constitución, en tanto se desarrolla el proceso de descentralización, se efectúa por distrito único”*— esta forma de organizar las elecciones de representantes en una gran circunscripción es un elemento que caracteriza a los sistemas de representación totalmente puro, esto quiere decir que, todos los peruanos votaban en igualdad de condiciones numéricas, todos los peruanos teníamos los mismos representantes, con independencia del lugar de procedencia de los electores.

Pues bien, respecto a la circunscripción electoral —terminología que es usada en el literal f) del artículo 23 del Reglamento del Congreso— Torrens (2001:355) ha definido a esta como, el conjunto de electores - en la actualidad pertenecientes a

una unidad territorial - a partir de la cual se procede, según la distribución de votos emitidos o de la población electoral, a la distribución de los escaños asignados. En el mismo sentido, Tuesta Soldevilla (Representación Política: Las reglas también cuentan, 2005:17-18) define a la circunscripción electoral de la siguiente manera:

«(...) a aquel conjunto de electores que conforma la base para que sus votos se repartan entre un número determinado de escaños. En consecuencia, *es en la circunscripción electoral donde se asignan los escaños a candidatos o partidos que han ganado las elecciones*. Esta particularidad le permite diferenciarse —cuando no se usan como sinónimos— de los llamados colegios electorales, que actúan como representantes de alguna colectividad y tienen la finalidad de elegir a uno o más funcionarios.

Si bien puede haber circunscripciones o distritos sin base territorial, generalmente la delimitación de éstas se realiza atendiendo a ese criterio. Existen ejemplos en donde algunas circunscripciones no tienen una base territorial (Portugal, Nueva Zelanda, Bulgaria, Eslovaquia, Croacia, entre otros).»

Mientras que, la Ley N° 26859 Ley Orgánica de Elecciones en su artículo 13 establece que las elecciones se efectúan sobre la base de las circunscripciones territoriales de acuerdo a ley. Con este fin, el Jurado Nacional de Elecciones constituye los Jurados Electorales Especiales, y determina la competencia y la sede de los mismos. Mientras que respecto a los congresistas el artículo 21 de la indicada ley ha señalado que:

«Los Congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio. La elección de Congresistas a que se refiere el Artículo 90 de la Constitución Política del Perú, *se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional*, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos (2)

congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional. Para efectos del segundo párrafo, el territorio de la República se divide en veintiséis (26) distritos electorales, uno (1) por cada departamento y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y a la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito Electoral de Lima. El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada Distrito Electoral un escaño, distribuyendo los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito.» [Énfasis agregado].

Por ello, en palabras de Tuesta (2002:14) en julio de 1995 el Congreso Nacional se convirtió en unicameral, conformado por 120 parlamentarios y elegidos en circunscripción única. De un Parlamento que tenía 240 congresistas (180 diputados y 60 senadores) se pasó a uno de la mitad de tamaño, sin mediar consideraciones de representación, a tal punto que el tamaño de actual Parlamento es sólo comparable con el de otros países pequeños en el mundo (Gabón, Israel, Macedonia y Senegal). La consecuencia fue que un importante sector de la elite política partidaria vió (sic) seriamente disminuido su espacio de representación. Lo cual no solo sucedió en 1995, sino también en 1993 y el 2000.

Mientras que, en el 2001 en virtud de la Ley N° 27387, Ley que modifica la Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, se realizó las elecciones de congresistas mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple contabilizando veinticinco (25) distritos electorales, uno por cada departamento y la Provincia Constitucional del Callao de conformidad con la modificación del artículo 21 dispuesta en la Ley N° 27387. Luego de ello, en el 2009 con la Ley N° 29403, Ley que crea el distrito electoral de Lima provincias se agregó un distrito electoral más haciendo un total de veintiséis (26) distritos electorales. La modificación del artículo 21 de la Ley N° 26859 se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Tabla 3. Modificación del artículo 21 de la Ley 26859

LEY N° 26859	MODIFICADO CON LA LEY N° 27387	MODIFICADO CON LA LEY N° 29403
<p>Artículo 21.- El número de congresistas es de ciento veinte. Para su elección se aplica el método de la Cifra Repartidora, con doble voto preferencial opcional.</p> <p>Para elecciones de Presidente, Vicepresidentes y Congresistas, el territorio de la República constituye Distrito Electoral Único; son elegidos mediante voto directo, secreto y obligatorio.</p>	<p>Artículo 21.- Los Congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.</p> <p>La elección de Congresistas a que se refiere el Artículo 90 de la Constitución Política del Perú, se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.</p> <p>Para efectos del párrafo precedente, el territorio de la República se divide en veinticinco distritos electorales, uno por cada departamento y la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito</p> <p>El Jurado Nacional de Elecciones asigna a cada Distrito Electoral un escaño, distribuyendo los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito."</p>	<p>Artículo 21.- Los congresistas de la República son elegidos mediante sufragio directo, secreto y obligatorio.</p> <p>La elección de congresistas, a que se refiere el artículo 90 de la Constitución Política del Perú, se realiza mediante el sistema del Distrito Electoral Múltiple aplicando el método de la cifra repartidora, con doble voto preferencial opcional, excepto en los distritos electorales donde se elige menos de dos (2) congresistas, en cuyo caso hay un solo voto preferencial opcional.</p> <p>Para efectos del segundo párrafo, el territorio de la República se divide en veintiséis (26) distritos electorales, uno (1) por cada departamento, y los distritos restantes correspondientes a Lima Provincias y a la Provincia Constitucional del Callao. Los electores residentes en el extranjero son considerados dentro del Distrito Electoral de Lima.</p> <p>El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) asigna a cada distrito electoral un escaño y distribuye los demás escaños en forma proporcional al número de electores que existe en cada distrito.</p>

Fuente: Elaboración propia

No está demás indicar que con la Ley N° 29402 - Ley de Reforma del artículo 90 de la Constitución Política del Perú se modificó la cantidad de congresistas que integran el Congreso variando de 120 a 130.

Corresponde analizar el mecanismo formal mediante el cual se determina la cantidad de escaños en correspondencia con cada distrito electoral, ello le compete al Jurado Nacional de Elecciones – JNE en su calidad de organismo constitucionalmente autónomo y de conformidad con la Tercera Disposición Transitoria Especial de la Constitución Política (la cual fue incorporada mediante Ley N° 29402), para lo cual debe primero identificar la cantidad de electores peruanos y en concordancia con la normativa constitucional que consagra el principio de representación proporcional en las elecciones pluripersonales determinar la distribución de escaños

Para la elección que corresponde a los parlamentarios elegidos en el periodo parlamentario materia de la presente investigación, el Jurado Nacional de Elecciones emitió la Resolución N° 2529-2010-JNE, mediante la cual estableció el número escaños tomando como base el padrón electoral elaborado por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para el proceso de Elecciones Regionales, Municipales y Referéndum Nacional para la Aprobación o Desaprobación del “Proyecto de la Ley de devolución de dinero del Fonavi a los trabajadores que contribuyeron al mismo” del año 2010, y aprobado mediante Resolución N° 552-2010-JNE, según el cual contaron con un total de 19 595 277 electores peruanos.

De esta manera en el artículo primero de la Resolución N° 552-2010-JNE, se estableció el número de escaños conforme se detalla a continuación:

Tabla 4 Número de escaños de distritos electorales para las Elecciones Generales 2011

	DISTRITO ELECTORAL	POBLACIÓN ELECTORAL	TOTAL DE ESCAÑOS
1	AMAZONAS	225853	2
2	ANCASH	726897	5
3	APURIMAC	239470	2
4	AREQUIPA	879176	6
5	AYACUCHO	362985	3
6	CAJAMARCA	874695	6
7	CALLAO	640954	4
8	CUSCO	763669	5
9	HUANCAVELICA	249077	2
10	HUANUCO	437387	3
11	ICA	510139	4
12	JUNIN	774714	5
13	LA LIBERTAD	1098318	7
14	LAMBAYEQUE	771685	5
15	LIMA + RESIDENTES EN EL EXTRANJERO	6619127	36
16	LIMA PROVINCIAS	609332	4
17	LORETO	531109	4
18	MADRE DE DIOS	69555	1
19	MOQUEGUA	120526	2
20	PASCO	164147	2
21	PIURA	1086489	7
22	PUNO	772075	5
23	SAN MARTIN	456355	4
24	TACNA	213298	2
25	TUMBES	135663	2
26	UCAYALI	262582	2
TOTALES	26	19595277	130

Fuente: JNE (Resolución N° 2529-2010-JNE, 2010)

Es preciso señalar que, en los antecedentes de la indicada Resolución detallaron los siguientes criterios para la distribución de escaños:

«Criterios de distribución de escaños

En virtud del marco legal precedente, los mecanismos que se deben aplicar para la repartición de escaños son los siguientes:

- a) Equidad, según el cual se asigna un (1) escaño a cada distrito electoral.
- b) Distribución proporcional, que consiste en la asignación de los escaños restantes en función del electorado de cada distrito electoral.
- c) Distribución directa o fija, conforme con la reforma constitucional, por la cual se atribuye directamente a uno o más distritos electorales un número determinado de escaños.» (Jurado Nacional de Elecciones, 2010)

Como se puede observar en el cuadro denominado “Número de escaños de distritos electorales para las Elecciones Generales 2011” los escaños determinados para San Martín fueron un total de cuatro (04). Según *ACTA GENERAL DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA* (en adelante Acta de Proclamación) del Jurado Nacional de Elecciones (2011, pág. 14) para dicha elección en el Distrito Electoral de San Martín hubo un total de cuatrocientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y nueve (467 689) electores hábiles, sin embargo, solo votaron trescientos ochenta y tres mil seiscientos setenta y seis (383 676), es decir, un total de ochenta y cuatro mil trece (84 013) electores no votaron.

El Acta de Proclamación detalló lo señalado en acto público sobre los resultados de la elección de congresistas de la República, cuyo acto de sufragio se llevó a cabo el domingo 10 de abril de 2011, en el marco de las Elecciones Generales del año 2011.

En lo que concierne al Distrito Electoral de San Martín corresponde precisar que el Jurado Electoral Especial – JEE emitió el acta de proclamación de fecha 04/05/2011, cuyos resultados fueron recogido en el Acta de Proclamación.

Tabla 5 Consolidado del Distrito Electoral de San Martín

CONSOLIDADO DEL DISTRITO ELECTORAL DE SAN MARTIN		
NÚMERO DE MESAS INSTALADAS	NÚMERO DE MESAS NO INSTALADAS	NÚMERO DE ACTAS
2,467	0	2,467

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011)

Tabla 6 Resultado del cómputo de la votación obtenida por cada una de las organizaciones políticas participantes, por distrito electoral

DISTRITO ELECTORAL DE SAN MARTIN			
ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANTIDAD DE VOTOS	PORCENTAJE DE VOTOS VÁLIDOS	PORCENTAJE DE VOTOS
GANA PERU	79,073	29.407%	20.609%
DESPERTAR NACIONAL	2,760	1.026%	0.719%
FUERZA 2011	76,309	28.379%	19.889%
PERU POSIBLE	37,152	13.817%	9.683%
ALIANZA SOLIDARIDAD	20,705	7.700%	5.396%
ALIANZA POR EL GRAN	12,520	4.656%	3.263%
PARTIDO POLITICO	1,512	0.562%	0.394%
PARTIDO APRISTA PERUANO	33,755	12.554%	8.798%
FONAVISTAS DEL PERU	3,214	1.195%	0.838%
CAMBIO RADICAL	1,889	0.703%	0.492%
TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS	268,889	100.000%	70.082%
VOTOS BLANCOS	61,953		16.147%
VOTOS NULOS	52,834		13.770%
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	383,676		100.000%
TOTAL DE ELECTORES HÁBILES EN EL DISTRITO ELECTORAL SAN MARTIN			467,689
TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON			383,676

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011)

En dicha oportunidad hubo once organizaciones políticas que competían por la presidencia. No obstante, en el distrito electoral San Martín solo diez organizaciones políticas se presentaron para aspirar a las cuatro curules asignadas.

A continuación, se detalla las organizaciones políticas y los candidatos que se presentaron a las elecciones congresales 2011:

Tabla 7 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – APGP

ORGANIZACIÓN POLÍTICA ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
2	ELVI HUAMAN CUBAS	4,057
1	MIGUEL ANGEL RAMIREZ PAZ	2,172
4	GLADYS SOFIA RODRIGUEZ ASPAJO	1,293
3	JORGE ARMANDO YALTA GRANDEZ	677

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:61)

Tabla 8 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – SN

ORGANIZACIÓN POLÍTICA ALIANZA SOLIDARIDAD NACIONAL		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
2	SEGUNDO PERALTA GONZALES	11,736
1	JORGE LUIS RIOJA VALLEJOS	3,017
3	ISABEL JANET ECHEVARRIA POMA	983
4	GISELA CACHAY LOJA	203

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 9 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – CR

ORGANIZACIÓN POLÍTICA CAMBIO RADICAL		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
2	CARLOS RIOS ARCE	964
1	WAGNER ORBE SANCHEZ	348
4	JISELA SAAVEDRA CARDENAS	70
3	ERIKA PATRICIA CHANG ALVA	62

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 10 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – DN

ORGANIZACIÓN POLÍTICA DESPERTAR NACIONAL		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	FRANCISCO DE LA CRUZ YUPANQUI	1,408
2	ROSA HERLINDA FLORES SILVA	147
3	GILMER VILLANUEVA MEDINA	37
4	MAURA FABIANA AVEL ANDRADE	22

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 11 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – FONAVI

ORGANIZACIÓN POLÍTICA FONAVISTAS DEL PERU		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	SEMIRA PEREZ SAAVEDRA	1,654
2	TEODOSIO ROHOSEMBER OJEDA RIVERA	513
3	RICARDO ENRIQUE FLORES PEÑAHERRERA	97
4	CELINA HUANSI RUIZ	43

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 12 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – Fuerza 2011

ORGANIZACIÓN POLÍTICA FUERZA 2011		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	ROLANDO REATEGUI FLORES	20,670
2	ALDO MAXIMILIANO BARDALEZ COCHAGNE	9,875
3	MARIA INDIRA TRUJILLO SAAVEDRA	4,948
4	ALEIDA MANOSALVA HURTADO	1,203

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 13 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – GP

ORGANIZACIÓN POLÍTICA GANA PERU		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	CESAR ELMER YRUPAILLA MONTES	16,842
2	ESTHER SAAVEDRA VELA	7,961
4	GLORIA ELIZABETH COLLANTES LABAJOS	6,894
3	JOSIFREDO SUYON SANDOVAL	4,062

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 14 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – APRA

ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO APRISTA PERUANO		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	PEDRO BOGARIN VARGAS	15,996
3	ANASTACIO SILVA VASQUEZ	10,267
2	JULIA OCHOA RUIZ	3,049
4	RINA TORRES AREVALO	842

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:62)

Tabla 15 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – ADELANTE

ORGANIZACIÓN POLÍTICA PARTIDO POLITICO ADELANTE		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
4	ARMANDO MENDOZA PAREDES	608
1	MILLET ROJAS GOMEZ	159
3	TERESA GARCIA GARATE	103
2	LILIA DORIS CHAVEZ SERNA	52

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:63)

Tabla 16 Total de votos preferenciales emitidos a favor de los candidatos por distrito electoral – PP

ORGANIZACIÓN POLÍTICA PERU POSIBLE		
N°	CANDIDATOS	VOTOS PREFERENCIALES
1	MANUEL AGUILAR ZAMORA	16,144
2	JORGE FELIX RENGIFO HERRERA	11,528
3	DORIS CEFERINA VICENTE ALEJANDRO	512
4	MERCEDES KARINA ORTIZ TORRES	237

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011:63)

Luego de una rápida revisión se podría determinar —basándonos en la cantidad de votos preferenciales emitidos por los electores— que las cuatro curules de San Martín estarían acaparadas por cuatro organizaciones políticas distintas, estas serían: Fuerza 2011, Gana Perú, Perú Posible y el Partido Aprista Peruano, de la siguiente manera:

Tabla 17 Candidatos del Distrito Electoral de San Martín con mayor cantidad de votos preferenciales - 2011

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS PREFERENCIALES
FUERZA 2011	ROLANDO REATEGUI FLORES	20,670
GANA PERÚ	CESAR ELMER YRUPAILLA MONTES	16,842
PERÚ POSIBLE	MANUEL AGUILAR ZAMORA	16,144
APRA	PEDRO BOGARIN VARGAS	15,996

Fuente: Propia

En nuestro sistema electoral, en cuanto corresponde a la elección de congresistas, se aplica una fórmula matemática —basada en la fórmula del método D’Hondt—. Este método está definido en el artículo 30 de la Ley Orgánica de Elecciones. Por su parte Percy Medina (Diálogo Electoral, 2011, pág. 84) explica que, este método matemático busca prorratear de la mejor manera los escaños en el sistema proporcional. Consiste en tomar todos los resultados electorales en una

determinada circunscripción, porque el reparto es por circunscripción, y se van dividiendo entre una serie de divisores, entre uno, entre dos, entre tres, etc. Y los cocientes resultantes se usan para asignar escaños. En el caso de la cifra repartidora se emplea como constante el último cociente que permite adjudicación de escaños.

Finalmente, el sistema electoral contempla el cumplimiento de la valla electoral —establecido en el artículo 20 de la Ley 26859 y de conformidad con el Artículo Único de la Resolución N° 015-2011-JNE. En este sentido se precisa que, para acceder al procedimiento de distribución de escaños al Congreso de la República, se requiere haber alcanzado al menos siete (7) representantes en más de una circunscripción electoral, o haber obtenido al menos el 5% de los votos válidos a nivel nacional.

Los resultados del proceso de elección parlamentaria sobre las cuatro curules en San Martín correspondiente al año 2011, fueron los candidatos siguientes:

Tabla 18 *Candidatos del Distrito Electoral de San Martín que obtuvieron curules en el Congreso 2011*

	NÚMERO DE REPRESENTANTES SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA 2011:	2	
1. ROLANDO REATEGUI FLORES		20,670
2. ALDO MAXIMILIANO BARDALEZ COCHAGNE		9,875
GANA PERÚ:	2	
3. CESAR ELMER YRUPAILLA MONTES		16,842
4. ESTHER SAAVEDRA VELA		7,961

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones, 2011, pág. 74)

Este resultado puede contrastarse con el resumen de resultados que proporcionó la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE en su portal institucional, el cual es el siguiente:

Tabla 19 Resultado resumido de las elecciones congresales 2011 - Distrito Electoral San Martín

TOTAL DE VOTOS		VOTO PREFERENCIAL			
Organización Política	Total	1	2	3	4
 GANA PERU	79073	16842	7961	4062	6894
 DESPERTAR NACIONAL	2760	1408	147	37	22
 FUERZA 2011	76309	20670	9875	4948	1203
 PERU POSIBLE	37152	16144	11528	512	237
 ALIANZA SOLIDARIDAD NACIONAL	20705	3017	11736	983	203
 ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO	12520	2172	4057	677	1293
 ADELANTE	1512	159	52	103	608
 PARTIDO APRISTA PERUANO	33755	15996	3049	10267	842
 FONAVISTAS DEL PERU	3214	1654	513	97	43
 CAMBIO RADICAL	1889	348	964	62	70
Votos Blancos	61953				
Votos Nulos	52834				
Total de votos emitidos	383 676				

Fuente: (Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, 2011)

A modo de comparación se procede a compilar los resultados de las elecciones parlamentarias del año 2016 del mismo distrito electoral de San Martín, el cual tuvo quinientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis (566 666) electores hábiles y votaron un total de cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis (446696):

Tabla 20 Resultado resumido de las elecciones congresales 2016 - Distrito Electoral San Martín

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	TOTAL DE VOTOS	VOTO PREFERENCIAL			
	TOTAL	1	2	3	4
 FRENTE ESPERANZA	3,095	373	165	138	43
 ALIANZA ELECTORAL SOLIDARIDAD NACIONAL - UPP *	0	0	0	0	0
 FUERZA POPULAR	116,319	18,631	7,780	10,835	7,756
 ALIANZA POPULAR	17,977	2,547	3,189	1,618	4,665
 ALIANZA PARA EL PROGRESO DEL PERU	47,462	25,607	6,642	6,129	3,541
 ACCION POPULAR	21,466	5,087	3,452	1,268	1,081
 DEMOCRACIA DIRECTA	8,405	1,116	628	260	283
 PERU POSIBLE	2,099	231	316	110	44
 PERUANOS POR EL KAMBIO	15,608	5,523	2,448	1,424	1,122
VOTOS EN BLANCO	130,228				
VOTOS NULOS	84,037				
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	446,696				

Fuente: (Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE, 2016)

En este caso de las elecciones de 2011, al basarnos únicamente en la cantidad de votos preferenciales emitidos por los electores nuestro resultado sería el siguiente:

Tabla 21 Candidatos del Distrito Electoral de San Martín con mayor cantidad de votos preferenciales – 2016

ORGANIZACIÓN POLÍTICA	CANDIDATO	CANTIDAD DE VOTOS PREFERENCIALES
ALIANZA PARA EL PROGRESO	CESAR VILLANUEVA ARÉVALO	25,607
FUERZA POPULAR	ROLANDO REATEGUI FLORES	18,631
FUERZA POPULAR	GILMER TRUJILLO ZEGARRA	10,835
FUERZA POPULAR	ESTHER SAAVEDRA VELA.	7,780

Fuente: Propia

Aplicando la cifra repartidora el resultado para el Distrito Electoral de San Martín fue que se determinó que los cuatro escaños sean distribuidos a dos organizaciones políticas 3 escaños para Fuerza Popular y 1 escaño para Alianza para el Progreso, cuya distribución fue reconocida por el Jurado Nacional de Elecciones de la siguiente manera:

Tabla 22 Candidatos del Distrito Electoral de San Martín que obtuvieron curules en el Congreso 2016

	NÚMERO DE REPRESENTANTES SEGÚN LA CIFRA REPARTIDORA	VOTOS PREFERENCIALES DEL CANDIDATO
FUERZA POPULAR	3	
1. REATEGUI FLORES ROLANDO		18 631
2. TRUJILLO ZEGARRA GILMER		10 835
3. SAAVEDRA VELA ESTHER		7 780
ALIANZA PARA EL PROGRESO	1	
1.VILLANUEVA AREVALO CÉSAR		25 607

Fuente: (Jurado Nacional de Elecciones - JNE, 2016)

En este proceso electoral del 2016 si hubo correspondencia entre los candidatos con mayor cantidad de votos preferenciales y la aplicación de la cifra repartidora

No está demás señalar que en el proceso electoral del año 2016 hubo dos congresistas que fueron reelegidos estos son: Reátegui Flores Rolando y Saavedra Vela Esther. En comparación con la elección del año 2011 se ha dado una disminución de votos preferenciales, en el primer caso una diferencia de 2 039 votos y en el segundo de 181 votos, el cual puede observarse a continuación:

Tabla 23 Comparación del voto preferencial alcanzado por los congresistas reelegidos provenientes del Distrito Electoral de San Martín

CONGRESISTAS REELEGIDOS 2011-2016 A 2016-2021 DEL D.E. SAN MARTÍN			
N°	CONGRESISTAS	VOTOS PREFERENCIALES 2011	VOTOS PREFERENCIALES 2016
1	ROLANDO REÁTEGUI FLORES	20 670	18 631
2	ESTHER SAAVEDRA VELA	7 961	7 780

Fuente: Propia

3.4. CAPÍTULO IV: Análisis del cumplimiento de la Semana de Representación Parlamentaria por parte de los congresistas de la Región San Martín y revisión de las actividades realizadas

3.5.1 Informes de la Semana de Representación de los que se desempeñaron como congresistas en el periodo 2011-2016

Los congresistas elegidos por el periodo legislativo 2011-2016 fueron los congresistas Aldo Bardalez Cochagne – Fuerza 2011, Rolando Reátegui Flores – Fuerza 2011, Cesar Yrupailla Montes – Gana Perú, Esther Saavedra Vela – Gana Perú. Al respecto, a continuación, se plasmará las actividades realizadas por ellos en las semanas de representación del 2011 al 2016.

3.5.2 Semanas de Representación Parlamentaria (SRP) programadas por el Congreso de la República

La Oficina de Apoyo a la Mesa Directiva de Enlace con los Gobiernos Regionales y Locales de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República del Perú (2012), estableció en su artículo 25 que dicha oficina es un órgano de apoyo dependiente de la Oficialía Mayor. Tiene por finalidad informar y orientar a la ciudadanía sobre las funciones y procesos parlamentarios y la institucionalidad democrática, así como desarrollar mecanismos para promover y canalizar la participación ciudadana a través de propuestas legislativas, pedidos, opiniones o sugerencias. Está a cargo de un funcionario denominado JEFE, designado por la Mesa Directiva propuesta del Oficial Mayor.

La indicada oficina tiene además dentro de sus labores el sistematizar, registrar y archivar los informes realizados por la Semana de Representación, es en ese sentido que dicha oficina publicó en su oportunidad un cronograma sobre las SRP realizadas en el periodo parlamentario 2011 al 2016; sin embargo, dicho documento estaba incompleto, así que se ha completado la información faltante y se visualiza en el siguiente cuadro:

Tabla 24 Semana de Representación Parlamentaria del Periodo Legislativo 2011 – 2016

AÑO LEGISLATIVO 2011 -2012		AÑO LEGISLATIVO 2012 -2013		AÑO LEGISLATIVO 2013 -2014		AÑO LEGISLATIVO 2014 -2015		AÑO LEGISLATIVO 2015 -2016	
Semana de Representación	Período	Semana de Representación	Período	Semana de Representación	Período	Semana de Representación	Período	Semana de Representación	Cumplió
Agosto	Sesión Descentralizada del Pleno del Congreso en ICA. 7 y 8	Agosto	Del 27 al 31	Agosto	Del 19 al 23	Agosto	Se Suspendió	Agosto	No hay información oficial
Setiembre	Del 23 al 30	Setiembre	Del 24 al 28	Setiembre	Del 23 al 27	Setiembre	Del 15 al 19	Setiembre	21 al 25
Octubre	Del 24 al 28	Octubre	Del 22 al 26	Octubre	Del 21 al 25	Octubre	Del 13 al 17	Octubre	26 al 30
Noviembre	Del 14 al 18	Noviembre	SE SUSPENDIÓ	Noviembre	SE SUSPENDIÓ	Noviembre	SE SUSPENDIÓ	Noviembre	No hay información oficial
Diciembre	Del 19 al 23	Diciembre	Del 17 al 21	Diciembre	SE SUSPENDIÓ	Diciembre	SE SUSPENDIÓ	Diciembre	16 al 22
Enero	Del 23 al 27	Enero	Del 21 al 25	Enero	Del 20 al 24	Enero	Del 19 al 23	Enero	25 al 29
Febrero	SE SUSPENDIÓ	Febrero	Del 18 al 22	Febrero	Del 17 al 21	Febrero	Del 16 al 20	Febrero	22 al 26
Marzo	Del 26 al 30	Marzo	Del 18 al 22	Marzo	Del 18 al 24	Marzo	Del 23 al 27	Marzo	28/03 al 01/04
Abril	Del 23 al 27	Abril	Del 22 al 26	Abril	Del 21 al 25	Abril	SE SUSPENDIÓ	Abril	25 al 29
Mayo	SE SUSPENDIÓ	Mayo	Del 20 al 24	Mayo	Del 26 al 30	Mayo	Del 04 al 08	Mayo	Del 03/05 al 03/06
Junio	SE SUSPENDIÓ	Junio	SE SUSPENDIÓ	Junio	SE SUSPENDIÓ	Junio	Del 01 al 05	Junio	SE SUSPENDIÓ
Julio	SE SUSPENDIÓ	Julio	SE SUSPENDIÓ	Julio	SE SUSPENDIÓ	Julio	SE SUSPENDIÓ	Julio	SE SUSPENDIÓ

Fuente: Congreso de la República (2019) y elaboración propia

3.5.3 *Porcentaje de Cumplimiento de la SRP por parte de los congresistas*

Luego de la revisión del cronograma total de Semana de Representación Parlamentaria del periodo 2011 – 2016 corresponde analizar cómo fue el cumplimiento por parte de los congresistas. A continuación, se presenta una tabla resumen que contiene el porcentaje de cumplimiento de cada congresista respecto a la SRP. Cabe indicar que, algunos congresistas no han presentado informes por las SRP, por lo cual el nivel de cumplimiento que se le ha consignado es el 0 %.

Otro aspecto a tener en cuenta es que, conforme al cronograma, se suspendieron en varias oportunidades las SRP. Así pues, es recurrente que en los meses de junio y julio se suspendan las SPR, y esto se da por los siguientes motivos:

- i) De acuerdo al artículo 48 del Reglamento del Congreso de la República (Congreso de la República), “El período anual de sesiones comprende desde el 27 de julio de un año hasta el 26 de julio del siguiente año. Asimismo, el artículo 49 del indicado Reglamento, establece que, dentro del periodo anual de sesiones, habrá dos períodos ordinarios de sesiones o legislaturas: 1. El primero se *inicia el 27 de julio y termina el 15 de diciembre*. 2. El segundo se *inicia el 1 de marzo y termina el 15 de junio*. Así pues, en el mes de junio se termina el periodo anual de sesiones y por tanto las Comisiones encargadas de los debates de los proyectos de ley y de otras acciones legislativas se dedican a preparar y presentar sus informes de trabajo, por lo que la agenda parlamentaria se atarea de dichas actividades que usualmente impiden la realización de la SRP.
- ii) Por otro lado, el 27 de julio inicia el periodo anual de sesiones y este inicia con una nueva mesa directiva del Congreso, para lo cual existe un breve procedimiento de elecciones. Al respecto, el Departamento de Investigación y Documentación Parlamentaria del Congreso de la República

(2019) preparó un flujograma sobre los pasos para la elección de mesa directiva, el cual se ha transcrito de la siguiente manera:

«1. Convocatoria a elección vía decreto, donde señala fecha y hora de la sesión, también precisa el plazo para la presentación de las propuestas de Mesa Directiva (Lista de candidatos).

2. Presentación de listas de candidatos: Los grupos parlamentarios presentan ante la Oficialía Mayor del Congreso, las listas de candidatos a ocupar los cargos de la Mesa Directiva, hasta 24 horas antes de la fecha prevista para la elección. Las listas deben ser completas, proponiéndose un candidato por cada cargo. Las propuestas deben estar firmadas por el vocero autorizado.

3. Publicación de listas inscritas: La Oficialía Mayor da cuenta al Presidente de la Junta Preparatoria o del Congreso de las listas inscritas, publicándose en tablas.

4. Desarrollo del acto electoral: Se realiza la lectura de listas de candidatos, seguida de la distribución de cédulas de votación y el respectivo depósito de cédula de votación. Luego de ello, el escrutinio voto por voto, y la proclamación de los miembros elegidos.

5. Juramentación del cargo: miembros elegidos prestan juramento y asumen funciones.

6. Comunicación de resultado: Se envía comunicación al Presidente de la República, al Presidente de la Corte Suprema, al Presidente del Tribunal Constitucional, al Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, al Fiscal de la Nación, al Defensor del Pueblo, entre otros»

Todo lo indicado se realiza a partir del 25 hasta el 28 de julio, fechas en las que correspondería la realización de la SRP; sin embargo, por las razones expuestas, la SRP es suspendida. A continuación, se procederá a analizar el desempeño de cada congresista por el año legislativo y su nivel de

cumplimiento respecto al cronograma expuesto en la tabla 23 (Congreso de la República del Perú, 2019).

Tabla 25 *Porcentaje de Cumplimiento de la SRP por parte de los congresistas*

Congresistas	Bardalez Cochagne, Aldo – Fuerza 2011			Reátegui Flores, Rolando – Fuerza 2011			Saavedra Vela, Esther – Gana Perú			Yrupailla Montes, César – Gana Perú		
	Sí	No	Exonerado	Sí	No	Exonerado	Sí	No	Exonerado	Sí	No	Exonerado
Años Legislativos												
2011-2012	50%	17%	33%	42%	8%	50%	42%	17%	41%	42%	17%	41%
2012-2013	58%	17%	25%	42%	33%	25%	50%	25%	25%	75%	0%	25%
2013-2014	67%	33%	33%	0%	0%	0%	50%	17%	33%	59%	8%	33%
2014-2015	55%	9%	36%	17%	83%	0%	25%	42%	33%	34%	33%	33%
2015-2016	42%	41%	17%	25%	58%	17%	58%	25%	17%	42%	42%	16%
% Promedio	54%	17%	29%	25%	36%	18%	45%	25%	30%	50%	20%	29%

Fuente: Propia

Conforme a la tabla expuesta se puede observar que el mayor nivel de cumplimiento en promedio fue en el segundo año legislativo, es decir el 2012-2013, mientras que el año en el que más se incumplió la SRP fue en el último año comprendido entre el 2015-2016. Asimismo, en promedio en todo el periodo parlamentario el porcentaje de cumplimiento fue el siguiente:

Tabla 26 *Porcentaje del Promedio de Cumplimiento de la SRP en todo el periodo parlamentario 2011-2016*

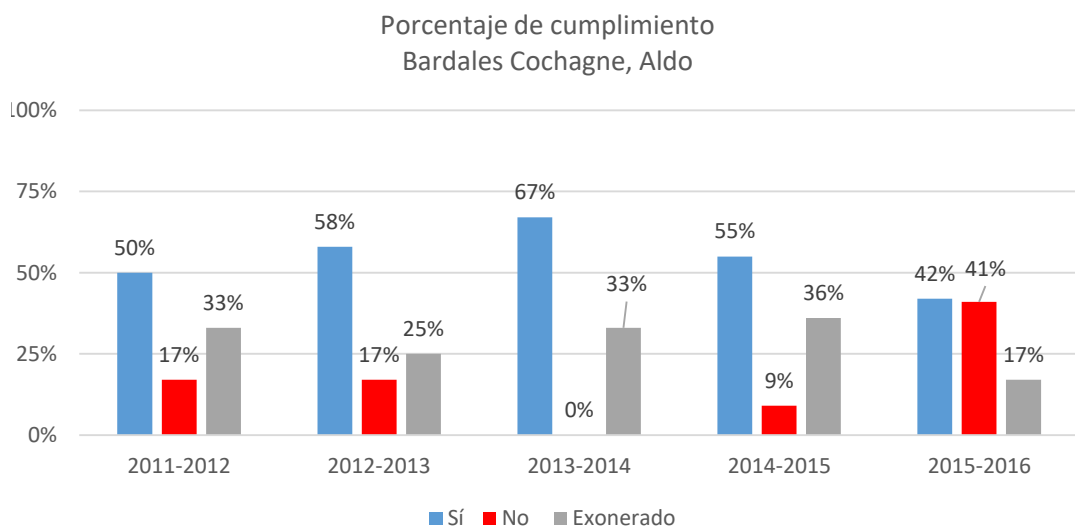
Promedio de incumplimiento	25%
Exonerado	27%
Promedio de cumplimiento	48%

Fuente: Propia

- *Sobre el congresista Aldo Bardalez – Fuerza 2011*

El congresista *Bardalez Cochagne, Aldo – Fuerza 2011* en el año legislativo 2011-2012 cumplió con realizar el 50 % del total de las semanas de representación que fueron programadas para dicho año legislativo, mientras que en el año legislativo 2012-2013 el cumplimiento ascendió a 58 %. El nivel de cumplimiento siguió incrementándose para el año legislativo 2013-2014 llegando a un 67 %. Los dos últimos años legislativos hubo una caída en el cumplimiento, en ese sentido, el año legislativo 2014-2015 el nivel de cumplimiento solo alcanzó el 55 % y el año legislativo 2015-2016 llegó a un 42 % el nivel de cumplimiento más bajo de todo el periodo parlamentario. Lo indicado se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 1 *Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Aldo Bardalez en el periodo legislativo del 2011 al 2016*

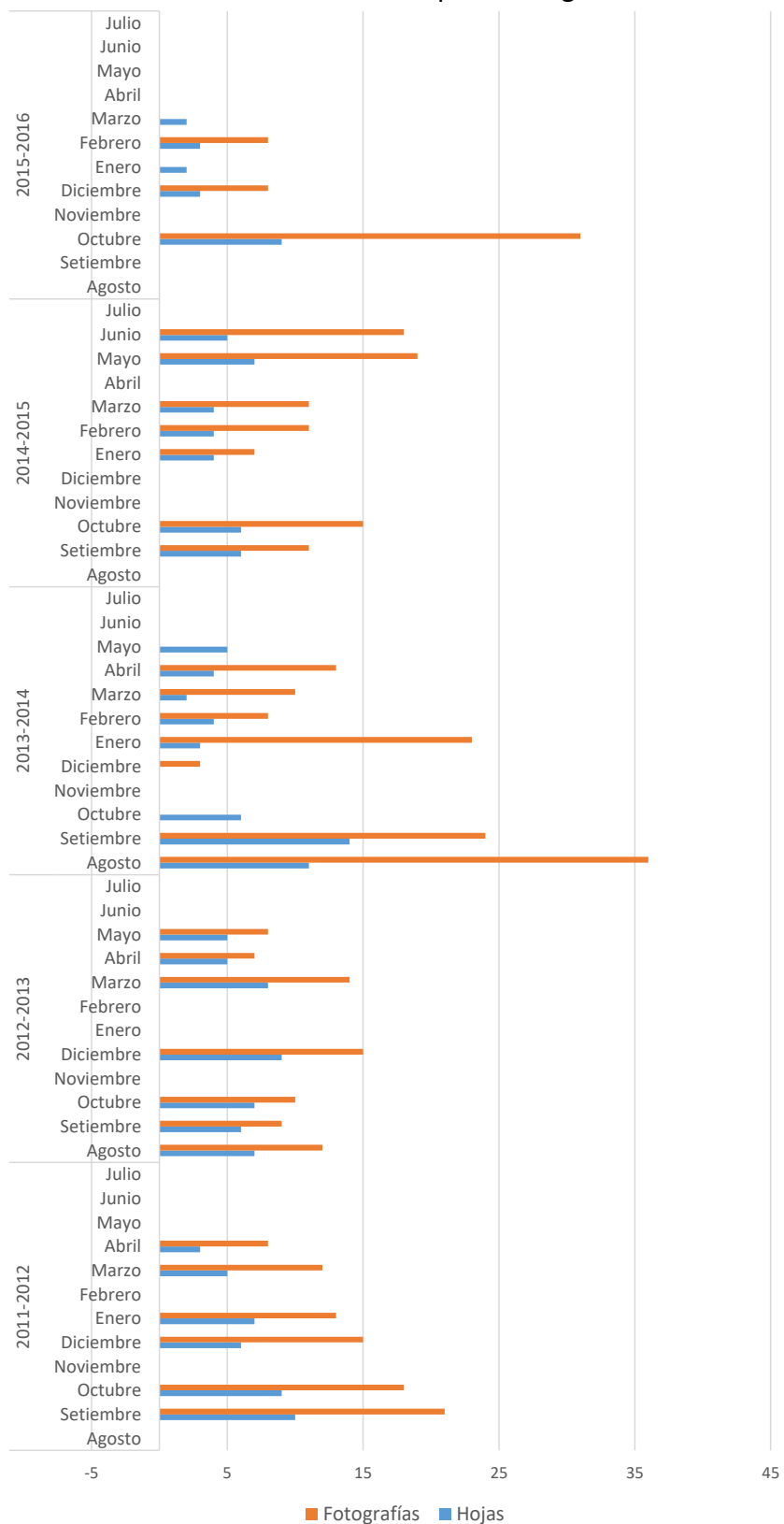


Fuente: Elaboración propia

Al respecto, se advierte que en promedio sobre todo el periodo legislativo el congresista Aldo Bardalez alcanzó un nivel de cumplimiento en la entrega de los informes de representación ascendente a un 54 % y un nivel de incumplimiento de 17 %, mientras que el promedio de exoneración y/o licencia de dicha actividad fue de un 29 %.

Por otro lado, sobre el contenido de los informes de las SPR sobre el periodo legislativo del 2011 al 2016 se observa que estos contienen una gran cantidad de archivos fotográficos, frente a una escasa cantidad de hojas que lo contiene, ello se puede apreciar en la siguiente gráfica

Gráfica 2 Detalle sobre el material fotográfico y la cantidad de hojas de los informes de Aldo Bardalez en el periodo legislativo 2011-2016

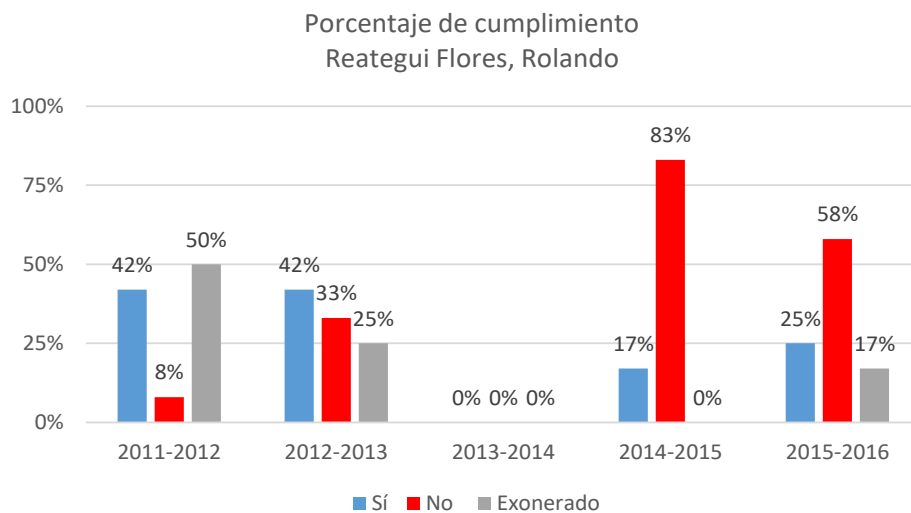


Elaboración propia

- *Sobre el congresista Rolando Reátegui – Fuerza 2011*

El congresista Reátegui Flores, Rolando – Fuerza 2011 en el año legislativo 2011-2012 cumplió con realizar el 42 % del total de las semanas de representación que fueron programadas para dicho año legislativo, de igual forma en el año legislativo 2012-2013 el cumplimiento ascendió a 42 %. En el año legislativo 2013-2014 el congresista Reátegui no reportó ninguna actividad realizada. Tampoco se cuenta con información oficial que explique porque en dicho año no hay información de acceso público. Por otro lado, el nivel de incumplimiento se incrementó llegando a un 83 %, tal es así que en el año legislativo 2014-2015 solo cumplió el presentar los informes de SPR en un 17 %. Finalmente, en el año legislativo 2015-2016 llegó a un 25 % el nivel de cumplimiento. Lo indicado se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 3 *Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Rolando Reátegui en el periodo legislativo del 2011 al 2016*



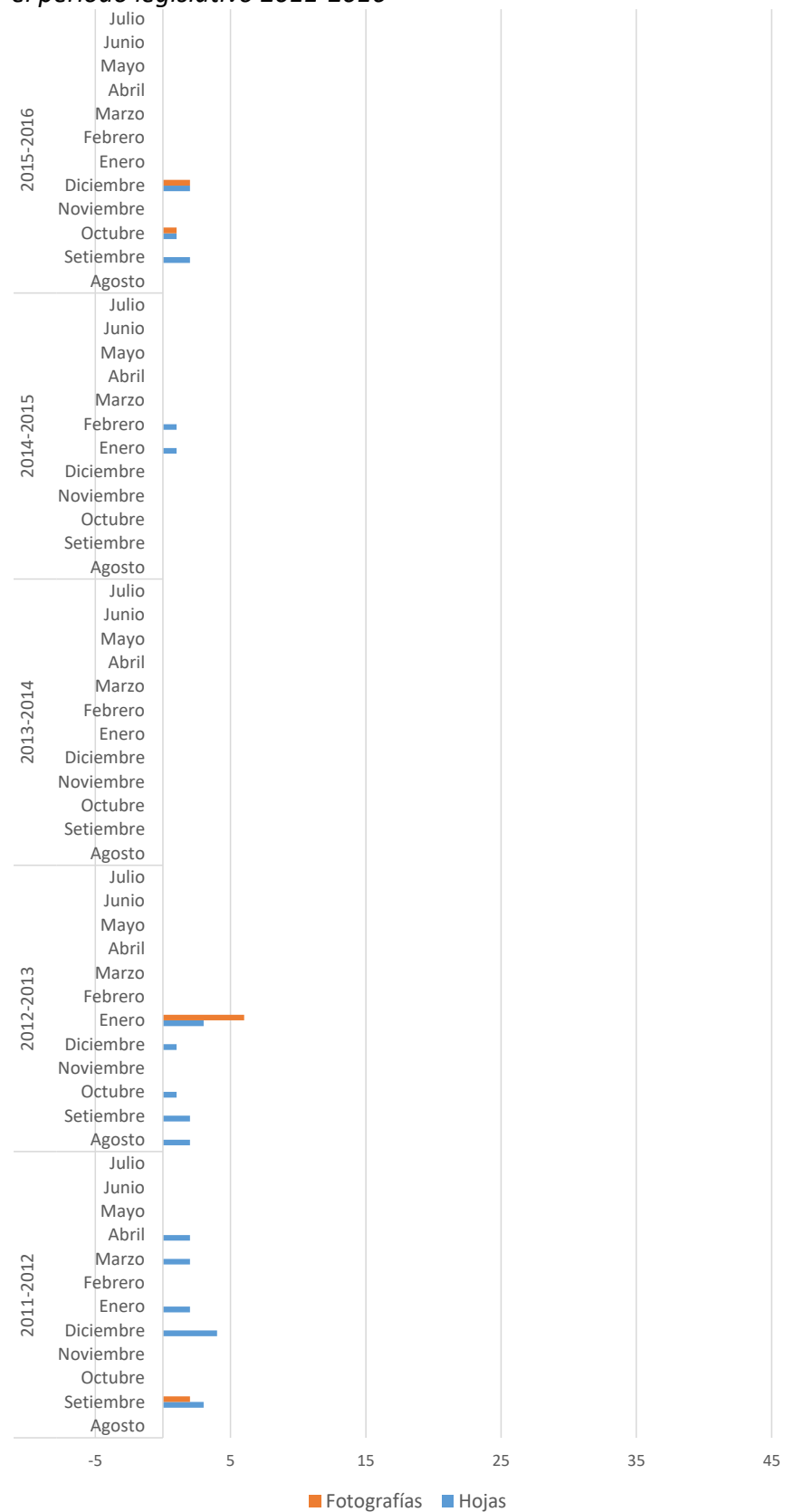
Elaboración propia

Al respecto, se advierte que en promedio sobre todo el periodo legislativo el congresista alcanzó un nivel de cumplimiento en la entrega de los informes de representación ascendente a un 25 % y un nivel de incumplimiento de 36 %,

mientras que el promedio de exoneración y/o licencia de dicha actividad fue de un 18 %.

Por otro lado, sobre el contenido de los informes de las SPR sobre el periodo legislativo del 2011 al 2016 se observa que, en este caso, al igual que el congresista Bardalez (ambos miembros de la misma bancada y partido político de Fuerza 2011), estos contienen una gran cantidad de archivos fotográficos, frente a una escasa cantidad de hojas y desarrollo narrativo que lo contiene, ello se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 4 Detalle sobre los informes de Rolando Reátegui sobre las SRP en el periodo legislativo 2011-2016

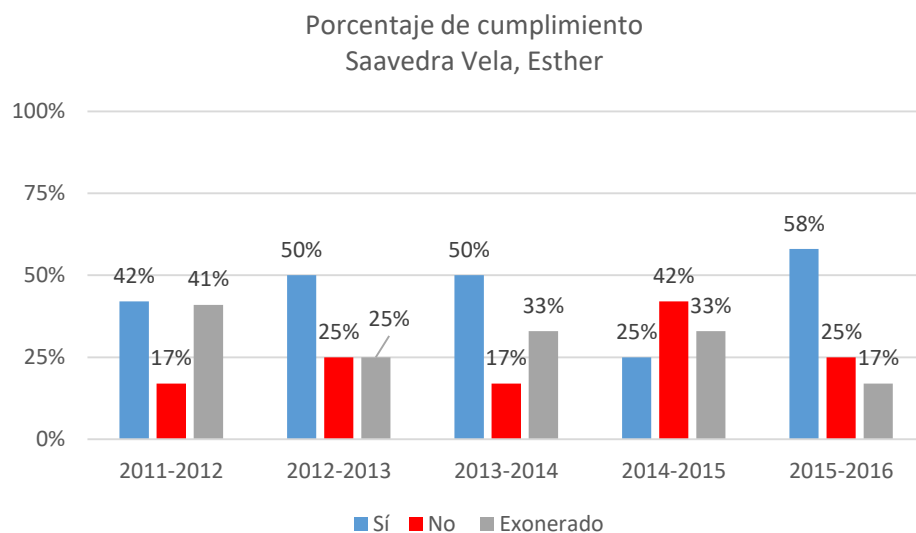


Elaboración propia

- *Sobre la congresista Esther Saavedra – Gana Perú*

La congresista *Saavedra Vela, Esther – Gana Perú* en el año legislativo 2011-2012 cumplió con realizar el 42 % del total de las semanas de representación que fueron programadas para dicho año legislativo, de igual forma en el año legislativo 2012-2013 el cumplimiento ascendió a 50 %. En el año legislativo 2013-2014 el cumplimiento se mantuvo en 50 %. En el año legislativo 2014-2015 solo cumplió el presentar los informes de SPR en un 25 %. Finalmente, en el año legislativo 2015-2016 ascendió a un 58 % el nivel de cumplimiento. Lo indicado se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 5 *Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de Esther Saavedra en el periodo legislativo del 2011 al 2016*

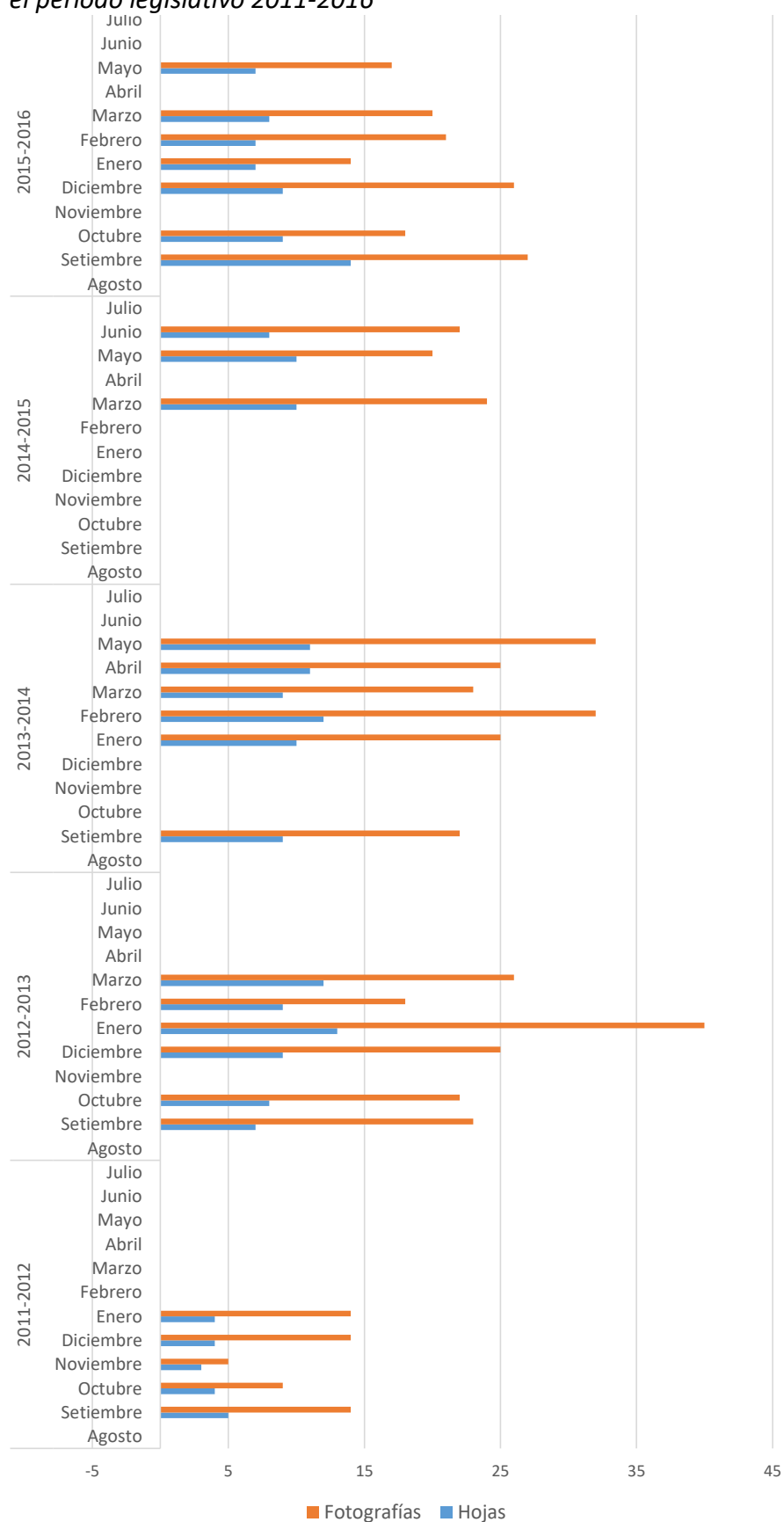


Elaboración propia

Al respecto, se advierte que en promedio en todo el periodo legislativo la congresista alcanzó un nivel de cumplimiento en la entrega de los informes de representación ascendente a un 45 % y un nivel de incumplimiento de 25 %, mientras que el promedio de exoneración y/o licencia de dicha actividad fue de un 30 %.

Por otro lado, sobre el contenido de los informes de las SPR sobre el periodo legislativo del 2011 al 2016 se observa que, en este caso, la cantidad de hojas de los informes en promedio oscila de 7 a 15 hojas aproximadamente, mientras que el material fotográfico llega a duplicarlo incluso a triplicarlo, ello se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 6 Detalle sobre los informes de Esther Saavedra sobre las SRP en el periodo legislativo 2011-2016

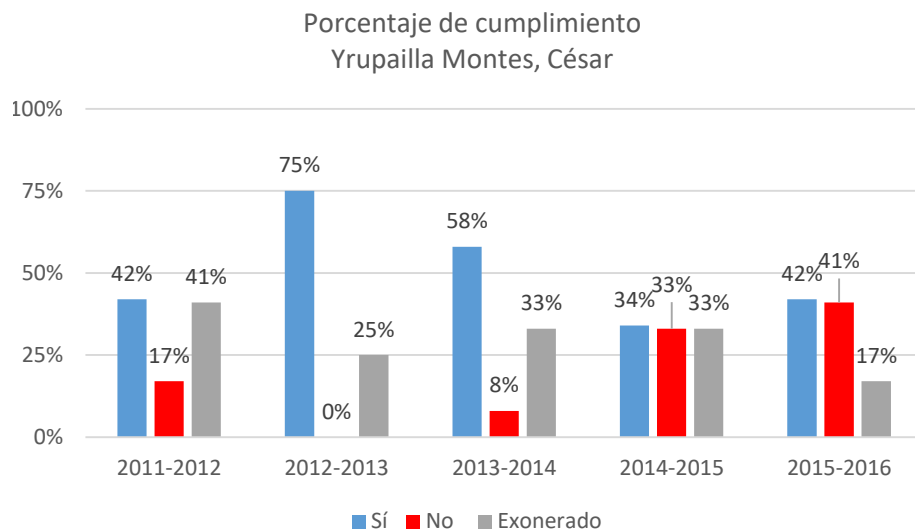


Elaboración propia

- *Sobre el congresista César Yrupailla – Gana Perú*

El congresista *Yrupailla Montes, César – Gana Perú* en el año legislativo 2011-2012 cumplió con realizar el 42 % del total de las semanas de representación que fueron programadas para dicho año legislativo, mientras que en el año legislativo 2012-2013 el cumplimiento ascendió a 75 %. En el año legislativo 2013-2014 el congresista llegó a cumplir en un 58 %. Por otro lado, el nivel de cumplimiento en el año legislativo 2014-2015 solo cumplió el presentar los informes de SPR en un 34 %. Finalmente, en el año legislativo 2015-2016 llegó a un 42 % el nivel de cumplimiento. Lo indicado se puede visualizar en la siguiente gráfica:

Gráfica 7 *Porcentaje de cumplimiento de la SRP por parte de César Yrupailla en el periodo legislativo del 2011 al 2016*

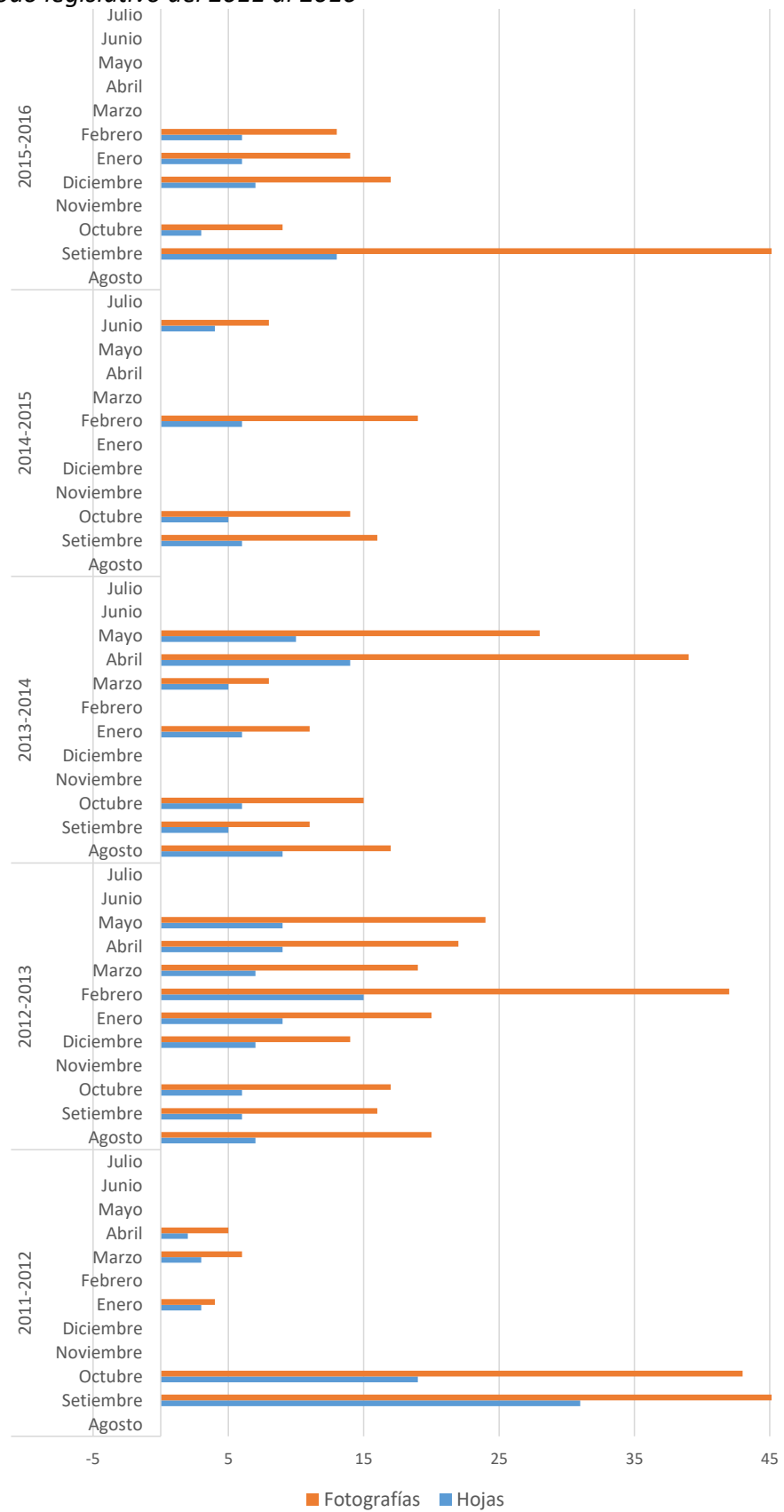


Elaboración propia

Al respecto, se advierte que en promedio sobre todo el periodo legislativo el congresista alcanzó un nivel de cumplimiento en la entrega de los informes de representación ascendente a un 50 % y un nivel de incumplimiento de 20 %, mientras que el promedio de exoneración y/o licencia de dicha actividad fue de un 30 % aproximadamente.

Por otro lado, sobre el contenido de los informes de las SPR sobre el periodo legislativo del 2011 al 2016 se observa que, en este caso, la cantidad de hojas de los informes en promedio oscila de 10 a 20 hojas aproximadamente, mientras que el material fotográfico llega a duplicarlo incluso a cuadruplicarlo, ello se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Gráfica 8 Detalle sobre los informes de César Yrupailla sobre las SRP en el periodo legislativo del 2011 al 2016



Elaboración propia

3.5.4 Cuantificación de las actividades realizadas por los congresistas en las SRP

A continuación, se detallará las actividades realizadas por todos los congresistas, de acuerdo a lo recopilado en los informes por SRP, y el porcentaje que estas constituyen sobre el total de actividades. Corresponde indicar que, el total de actividades realizadas dentro de la SRP por los congresistas de San Martín, ascienden a 827 y estas actividades se han identificado de la siguiente manera:

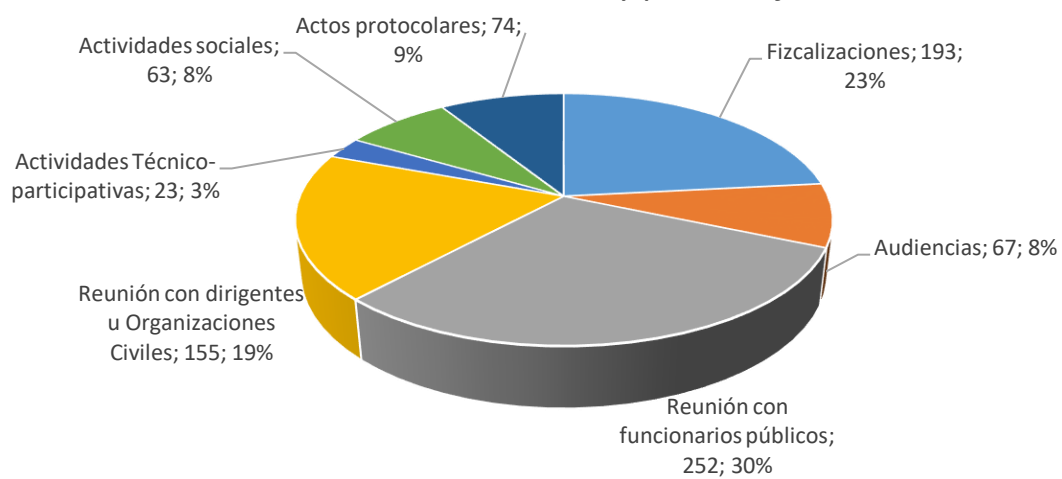
Tabla 27 Actividades realizadas por los congresistas en el periodo 2011-2016

TIPO DE ACTIVIDAD	CANTIDAD	%
Fiscalizaciones: Visitas inopinadas, visitas de supervisión de obras o proyectos de inversión, inspección y supervisión de funcionamiento de servicios públicos.	193	23 %
Audiencias: Audiencias públicas	67	8 %
Reunión con funcionarios públicos	252	30%
Reunión con dirigentes u Organizaciones Civiles	155	19 %
Actividades Técnico-participativas: Actividades varias de índole especializado donde capacitan o brindan información determinada, como conversatorios, Congresos, talleres, foros	23	3 %
Actividades sociales: Celebraciones navideñas, compartir por fechas especiales como día de la madre, del padre, del niño o similares.	63	8 %
Actos protocolares: Ceremonias, inauguraciones, firmas públicas, izamientos, aniversarios, etc.	74	9%
Total	827	100%

Elaboración propia

Gráfica 9 Núm. de actividades realizadas por los congresistas en el periodo 2011-2016 y sus porcentajes

Cantidad de actividades y porcentajes



Elaboración propia

- *Sobre el congresista Aldo Bardalez – Fuerza 2011*

Respecto al congresista *Aldo Bardalez* se observa que en el año legislativo 2011-2012 realizó mayores actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzando así el 40 % de todas las actividades de dicho año. Mientras que, en el año 2012-2013 si bien las actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzaron el 39 %, las actividades de fiscalización se triplicaron en comparación al año anterior llegando a un 32 %. En el año 2013-2014 las actividades que más realizó dicho congresista fueron las reuniones con dirigentes u organizaciones civiles, seguidas de las reuniones con funcionarios y de actividades de fiscalización. Por otra parte, en el año 2014-2015 las actividades que más realizó fueron aquellas ligadas a la fiscalización, seguidas de las reuniones con funcionarios públicos y las reuniones con dirigentes u organizaciones civiles. Finalmente, en el año 2015-2016 las reuniones con funcionarios públicos volvieron a liderar las actividades realizadas en dicho año.

En suma, el congresista Aldo Bardalez del partido Fuerza 2011 en todo el periodo legislativo 2011-2016 realizó el 34 % de sus actividades sobre reuniones con funcionarios públicos, seguidas de actividades de fiscalización en un 25 % y reuniones con dirigentes u organizaciones civiles en un 22%.

Tabla 28 *Actividades realizadas por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016*

BARDALEZ COCHAGNE, ALDO - FUERZA 2011

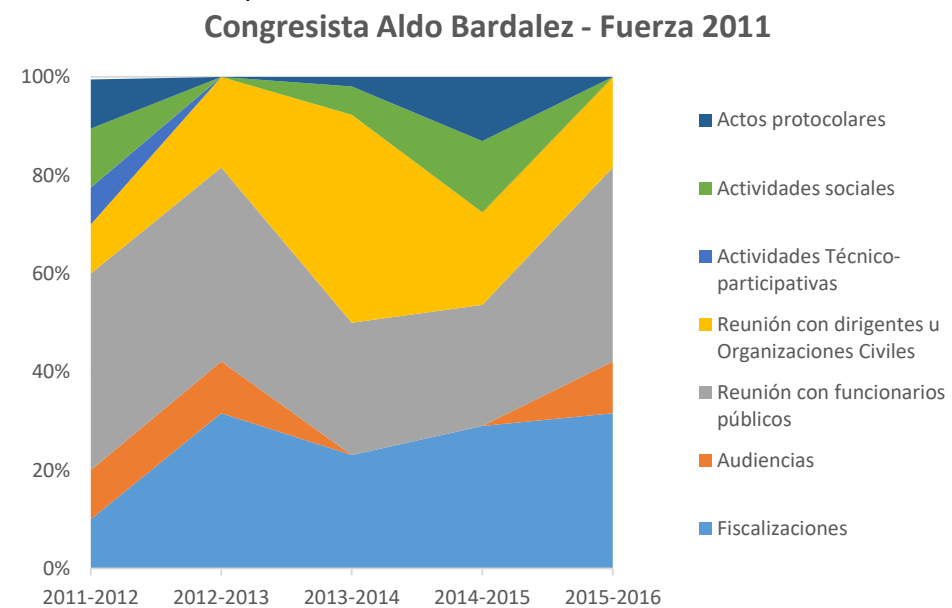
	Fiscalizaciones	Audiencias	Reunión con funcionarios públicos	Reunión con dirigentes u Organizaciones Civiles	Actividades Técnico-participativas	Actividades sociales	Actos protocolares
2011-2012	10%	10%	40%	10%	8%	12%	10%
2012-2013	32%	11%	39%	18%	0%	0%	0%
2013-2014	23%	0%	27%	42%	0%	6%	2%
2014-2015	29%	0%	25%	19%	0%	14%	13%
2015-2016	32%	11%	39%	18%	0%	0%	0%
Promedio por actividades	25%	6%	34%	22%	2%	6%	5%

Elaboración propia

En la siguiente gráfica se visualiza la tendencia de actividades realizadas en las SPR por el congresista Aldo Bardalez – Fuerza 2011 en el periodo legislativo 2011-2016, donde las actividades predominantes son:

1. Reuniones con funcionarios públicos (franja gris)
2. Reuniones con dirigentes u organizaciones civiles (franja amarilla)
3. Fiscalizaciones (franja celeste).

Gráfica 10 Porcentaje de las actividades realizadas por Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016



Elaboración propia

- *Sobre el congresista Rolando Reátegui – Fuerza 2011*

De igual manera que el anterior congresista analizado, el congresista *Rolando Reátegui* en el año legislativo 2011-2012 realizó mayores actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzando así el 56 % de todas las actividades de dicho año. De la misma manera, en el año 2012-2013 las actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzaron el 63 %, seguida de las actividades de reuniones con dirigentes u organizaciones civiles que alcanzó un 21 %. En el año 2013-2014 como se ha advertido en los anteriores acápite, no hay ningún registro o data respecto a este congresista. Asimismo, en el año 2014-2015 las actividades que más realizó fueron las reuniones con funcionarios públicos y las reuniones con dirigentes u organizaciones civiles, alcanzando el 63 % y 37 %, respectivamente. Finalmente, en el año 2015-2016 las reuniones con funcionarios públicos volvieron a liderar las actividades realizadas en dicho año con un 44%.

En suma, el congresista Rolando Reátegui del partido Fuerza 2011 en todo el periodo legislativo 2011-2016 realizó el 44 % de sus actividades sobre reuniones con funcionarios públicos, seguidas de reuniones con dirigentes u organizaciones civiles en un 20% y actividades de fiscalización en un 10 %.

Tabla 29 *Actividades realizadas por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016*

REÁTEGUI FLORES, ROLANDO - FUERZA 2011

	Fiscalizaciones	Audiencias	Reunión con funcionarios públicos	Reunión con dirigentes u Organizaciones Civiles	Actividades Técnico-participativas	Actividades sociales	Actos protocolares
2011-2012	13%	0%	56%	25%	6%	0%	0%
2012-2013	4%	0%	63%	21%	0%	12%	0%
2013-2014	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
2014-2015	0%	0%	63%	37%	0%	0%	0%
2015-2016	32%	11%	39%	18%	0%	0%	0%
Promedio por actividades	10%	2%	44%	20%	1%	2%	0%

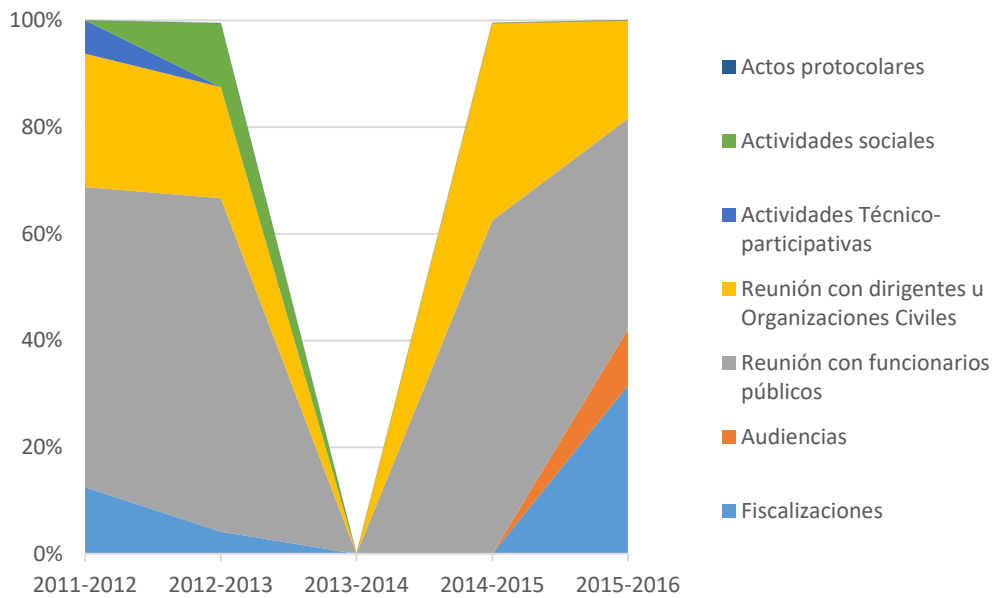
Elaboración propia

En la siguiente gráfica se visualiza la tendencia de actividades realizadas en las SPR por el congresista Rolando Reátegui– Fuerza 2011 en el periodo legislativo 2011-2016, donde las actividades predominantes son:

1. Reuniones con funcionarios públicos (franja gris)
2. Reuniones con dirigentes u organizaciones civiles (franja amarilla)
3. Fiscalizaciones (franja celeste)

Gráfica 11 Porcentaje de las actividades realizadas por Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016

Congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011



Elaboración propia

Es evidente que ambos congresistas Aldo Bardalez y Rolando Reátegui colegas de la misma bancada y del mismo partido político han compartido su predilección por reunirse con funcionarios en las SPR, dejando en otro orden de prioridades las reuniones con dirigentes, actividades de fiscalización, las audiencias públicas, las actividades sociales, y dejando en último lugar las actividades técnico participativas y los actos protocolares.

- *Sobre la congresista Esther Saavedra – Gana Perú*

Respecto a la congresista *Esther Saavedra* se observa que en el año legislativo 2011-2012 distribuyó sus actividades casi de forma equitativa, como las actividades de fiscalización 20 %, audiencias públicas 20 %, actividades sociales 16 % y las actividades técnico participativa 15 %. Las reuniones con dirigentes y organizaciones civiles, así como los actos protocolares fueron los que se realizaron en menor medida. Mientras que, en el año 2012-2013 las actividades de fiscalización acapararon el 71 % del total de actividades en el año, seguidas de las audiencias públicas en un 29 %. En el año 2013-2014 las actividades volvieron a distribuirse de forma similar, siendo la más realizada la reunión con funcionarios públicos en un 21 %, seguida de reuniones con dirigentes u organizaciones en un 20 % y de actos protocolares en un 18%. Por otra parte, en el año 2014-2015 las actividades que más realizó fueron los actos protocolares en un 23 %, seguida de actividades sociales en un 21 %. Finalmente, en el año 2015-2016 las reuniones con funcionarios públicos lideraron las actividades realizadas en dicho año.

En suma, la congresista *Esther Saavedra* del partido *Fuerza 2011* en todo el periodo legislativo 2011-2016 realizó el 30 % de sus actividades en fiscalización, seguidas de audiencias públicas y reuniones con funcionarios públicos en un 17 %.

Tabla 30 *Actividades realizadas por la congresista Esther Saavedra - Gana Perú en el periodo 2011-2016*

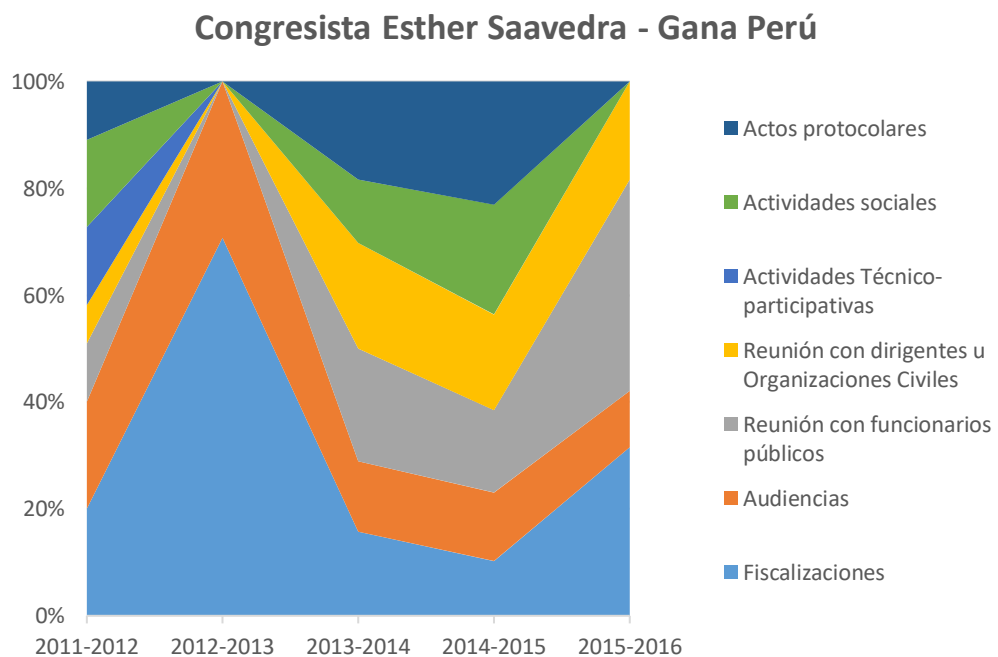
SAAVEDRA VELA, ESTHER - GANA PERÚ							
	Fiscalizaciones	Audiencias	Reunión con funcionarios públicos	Reunión con dirigentes u Organizaciones Civiles	Actividades Técnico-participativas	Actividades sociales	Actos protocolares
2011-2012	20%	20%	11%	7%	15%	16%	11%
2012-2013	71%	29%	0%	0%	0%	0%	0%
2013-2014	16%	13%	21%	20%	0%	12%	18%
2014-2015	10%	13%	15%	18%	0%	21%	23%
2015-2016	32%	11%	39%	18%	0%	0%	0%
Promedio por actividades	30%	17%	17%	13%	3%	10%	10%

Elaboración propia

En la siguiente gráfica se visualiza la tendencia de actividades realizadas en las SPR por la congresista Esther Saavedra– Gana Perú en el periodo legislativo 2011-2016, donde las actividades predominantes son:

1. Fiscalizaciones (franja celeste)
2. Audiencias públicas (franja naranja)
3. Reuniones con funcionarios públicos (franja gris)

Gráfica 12 Porcentaje de las actividades realizadas por Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016



Elaboración propia

- *Sobre el congresista César Yrupailla – Gana Perú*

Respecto al congresista César Yrupailla de Gana Perú se observa que en el año legislativo 2011-2012 realizó mayores actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzando así el 39 % de todas las actividades de dicho año. Mientras que, en el año 2012-2013 las actividades vinculadas a reuniones con funcionarios públicos alcanzaron el 31 %, las actividades de fiscalización casi se duplicaron en comparación al año anterior llegando a un 24 %. En el año 2013-2014 las actividades que más realizó dicho congresista fueron las reuniones con funcionarios públicos a un 37 % del total de actividades, seguida de reuniones con dirigentes u organizaciones civiles. Por otra parte, en el año 2014-2015 las actividades que más realizó fueron las reuniones con funcionarios públicos a un 39 % y las actividades de fiscalización aun 32 %. Finalmente, en el año 2015-2016 las reuniones con funcionarios públicos volvieron a liderar las actividades realizadas en dicho año.

En suma, el congresista César Yrupailla – Gana Perú en todo el periodo legislativo 2011-2016 realizó el 35 % de sus actividades en reuniones con funcionarios públicos, seguida de reuniones con dirigentes u organizaciones civiles en un 21 % y actividades de fiscalización en un 19 %.

Tabla 31 *Actividades realizadas por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016*

YRUPAILLA MONTES, CÉSAR - GANA PERÚ

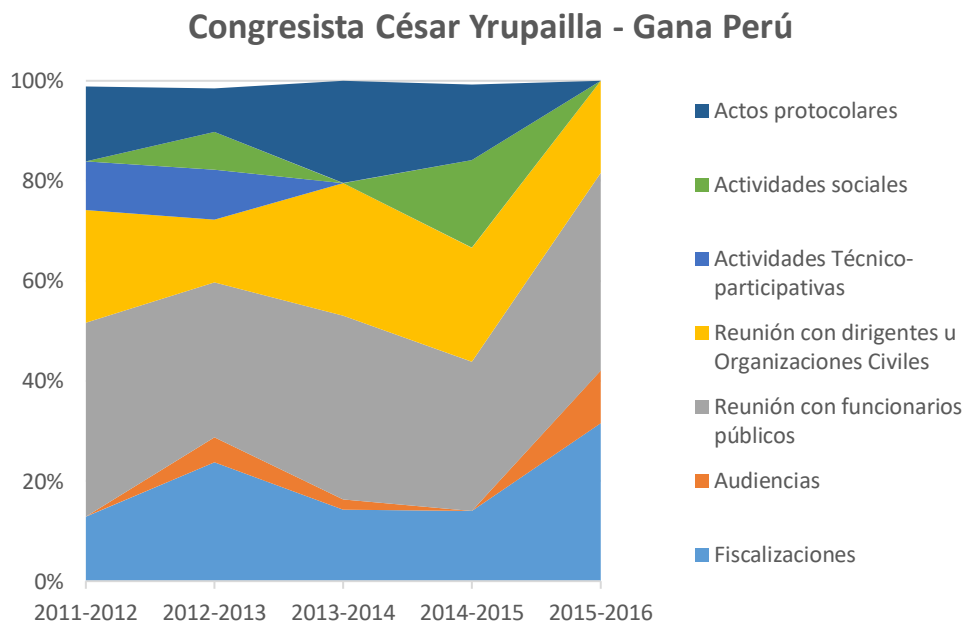
	Fiscalizaciones	Audiencias	Reunión con funcionarios públicos	Reunión con dirigentes u Organizaciones Civiles	Actividades Técnico-participativas	Actividades sociales	Actos protocolares
2011-2012	13%	0%	39%	23%	10%	0%	15%
2012-2013	24%	5%	31%	13%	10%	8%	9%
2013-2014	14%	2%	37%	27%	0%	0%	20%
2014-2015	14%	0%	30%	23%	0%	18%	15%
2015-2016	32%	11%	39%	18%	0%	0%	0%
Promedio por actividades	19%	4%	35%	21%	4%	5%	12%

Elaboración propia

En la siguiente gráfica se visualiza la tendencia de actividades realizadas en las SPR por el congresista César Yrupailla– Gana Perú en el periodo legislativo 2011-2016, donde las actividades predominantes son:

1. Reuniones con funcionarios públicos (franja gris)
2. Reuniones con dirigentes u organizaciones civiles (franja amarilla)
3. Fiscalizaciones (franja celeste)

Gráfica 13 Porcentaje de las actividades realizadas por César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016



Elaboración propia

A diferencia de los congresistas de la bancada de Fuerza 2011, los congresistas por Gana Perú han tenido agendas distintas para la realización de la SRP. Si bien los congresistas de Gana Perú coinciden en tener dentro de sus prioridades las reuniones con funcionarios públicos y las fiscalizaciones, solo la congresista Saavedra tuvo una notoria predilección para la realización de las audiencias públicas, en comparación con sus tres colegas congresistas de San Martín. Este aspecto resulta interesante de anotar toda vez que en la audiencia pública los congresistas tienen una relación directa entre autoridad elegida y ciudadano elector. Queda la duda si esto es una predilección considerando el género de la congresista frente al de sus colegas.

3.5.5 Porcentaje de las localidades visitadas en las SRP por los congresistas

A fin de profundizar con el análisis de los informes de las SRP corresponde ver a qué nivel geográfico los congresistas de San Martín realizaron sus actividades. Al respecto, se presenta a continuación:

Gráfica 14 Región San Martín



Fuente: Internet

Tabla 32 Población oficial de la Región San Martín del 2011 -2015

PROVINCIA	2011	2012	2013	2014	2015
SAN MARTIN	794 730	806452	818061	829520	840790
MOYOBAMBA	132 571	136 414	140 299	144 216	148 160
BELLAVISTA	54 754	55 815	56 870	57 917	58 954
EL DORADO	37 411	38 152	38 889	39 622	40 349
HUALLAGA	25 342	25 357	25 359	25 351	25 328
LAMAS	83 383	83 825	84 231	84 597	84 921
MARISCAL CACERES	51 735	51 489	51 221	50 927	50 608
PICOTA	41 632	42 369	43 100	43 823	44 533
RIOJA	117 725	120 387	123 053	125 715	128 367
SAN MARTIN	176 384	179 184	181 946	184 662	187 320
TOCACHE	73 793	73 460	73 093	72 690	72 250

Fuente: (Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, s.f.)

La región San Martín de acuerdo al Banco Central de Reserva del Perú (Informe Económico y Social - Región San Martín, 2019) «cuenta con una superficie de 51 253,31 km² y un tamaño poblacional de aproximadamente 852 mil habitantes (según las proyecciones poblacionales del INEI para 2016). Tiene como capital a la ciudad de Moyobamba, y como una de sus ciudades principales a Tarapoto (...).» Asimismo, el BCRP (Banco Central Reserva del Perú, 2019) indica que, «la región tiene diez provincias: Moyobamba, Bellavista, El Dorado, Huallaga, Lamas, Mariscal Cáceres, Picota, Rioja, San Martín y Tocache. La más grande en población es San Martín que concentra al 22 por ciento de la población total de la región en 2007. Le siguen Moyobamba y Rioja con 15,8 y 14,4 por ciento de la población total respectivamente (...)

La densidad poblacional de San Martín en 2007, respecto al resto de regiones del país, fue de 14,2 habitantes por km². A nivel de provincias, la de mayor densidad poblacional es la provincia de Rioja (41,4 habitantes por km²), seguida de Moyobamba (30,6 por ciento) y la menos densa, Mariscal Cáceres con tan solo 3,5 habitantes por km²».

Gráfica 15 San Martín: Densidad poblacional por provincias 2007



Fuente: (Banco Central Reserva del Perú, 2019)

Respecto a lo anteriormente señalado y habiéndose identificado claramente las características de las provincias de San Martín, a continuación, se detalla la cantidad de veces y el porcentaje que representa las provincias visitadas por los

congresistas de San Martín en el marco de las SRP del 2011 al 2016, y son las siguientes:

Tabla 33 Porcentaje de visitas realizadas en la Región San Martín

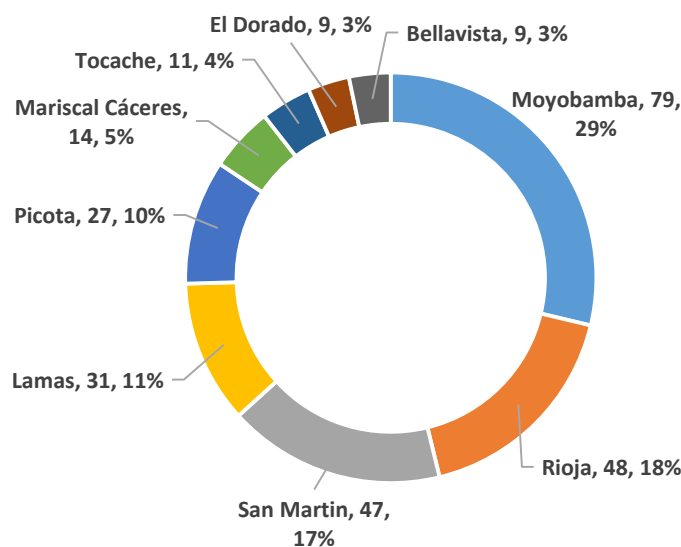
Provincia Visitada	Cantidad de veces	%
Moyobamba	79	29 %
Rioja	48	17 %
San Martín	47	17 %
Lamas	31	11 %
Picota	27	10 %
Mariscal Cáceres	14	5 %
Tocache	11	4 %
El Dorado	9	3 %
Bellavista	9	3 %
	275	100%

Fuente: Elaboración Propia

En la siguiente gráfica puede observarse la gran tendencia en promedio de los cuatro congresistas de realizar sus actividades en Moyobamba, Rioja, San Martín y Lamas en ese orden.

Gráfica 16 Porcentaje y cantidad de visitas realizadas a las provincias de la Región San Martín en el marco de las SRP del 2011 al 2016

Cantidad de visitas y porcentaje



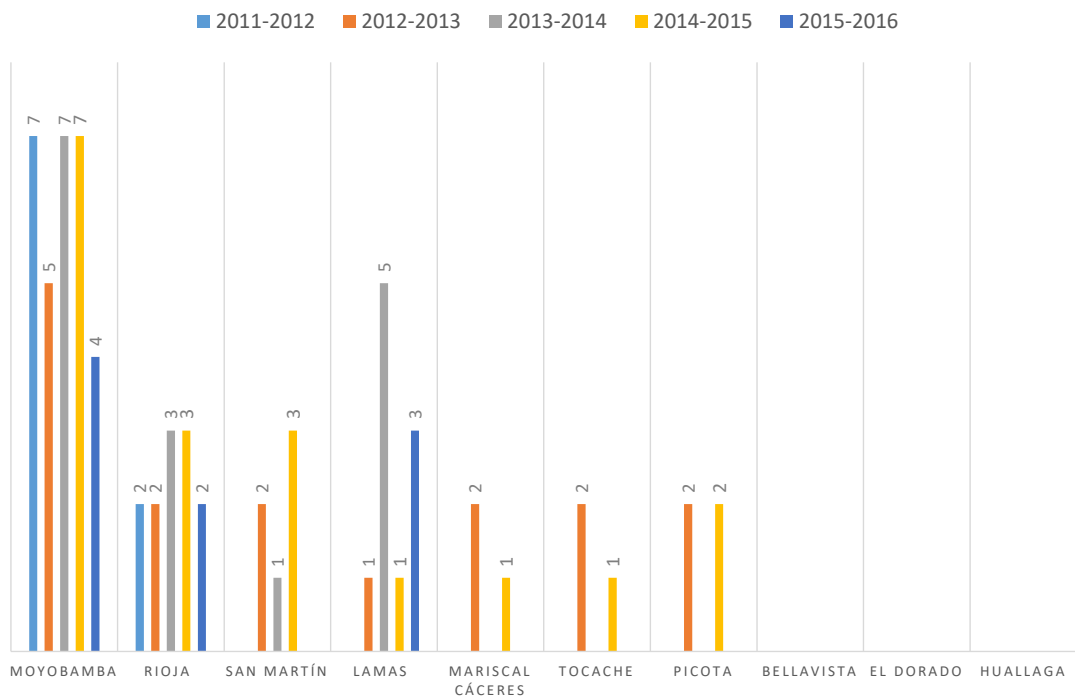
Fuente: Elaboración Propia

- *Sobre el congresista Aldo Bardalez – Fuerza 2011*

De los informes de las SRP realizadas en el periodo legislativo 2011 al 2016 se han extraído los siguientes datos. En el gráfico 17 “Aldo Bardalez Fuerza 2011 – Cantidad de visitas” se ha logrado identificar de forma clara la cantidad de veces en las que el congresista ha visitado determinadas provincias de la Región San Martín. Por otro lado, en el gráfico 18, se puede visualizar que la localidad más visitada en todo el periodo fue la provincia de Moyobamba la cual alcanza un promedio de 47 % del total de visitas realizadas sobre el universo de las 10 provincias de San Martín, solo seguida de Rioja en un 18 % y de Lamas con 15 %.

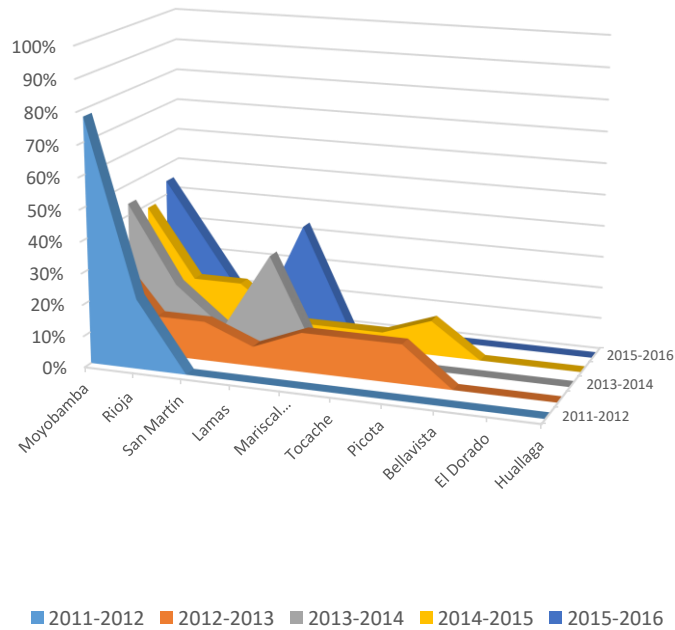
Gráfica 17 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016

ALDO BARDALES FUERZA 2011 - CANTIDAD DE VISITAS



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 18 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016

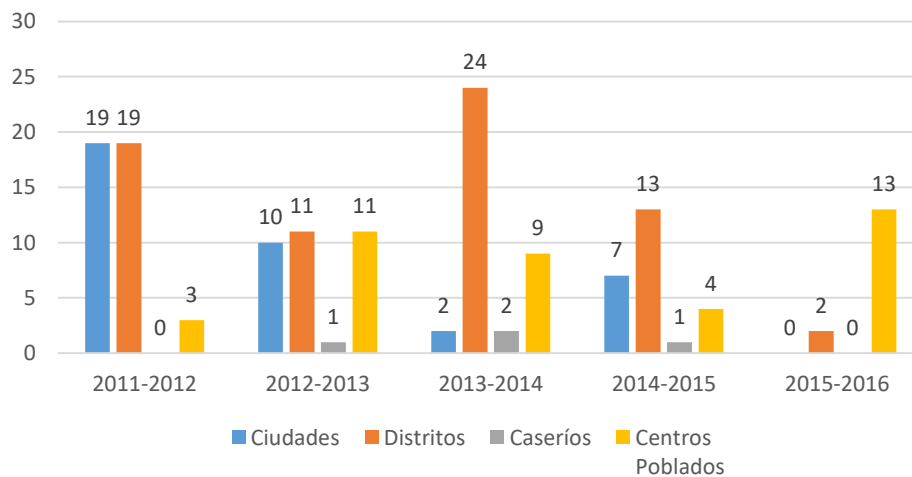


Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la categoría de localidades visitadas dentro de las provincia de la Región San Martín, en el gráfico 19 puede observarse una clara tendencia de visitar ciudades y distritos, relegando en un segundo plano las visitas a los caseríos y centros poblados.

Gráfica 19 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad

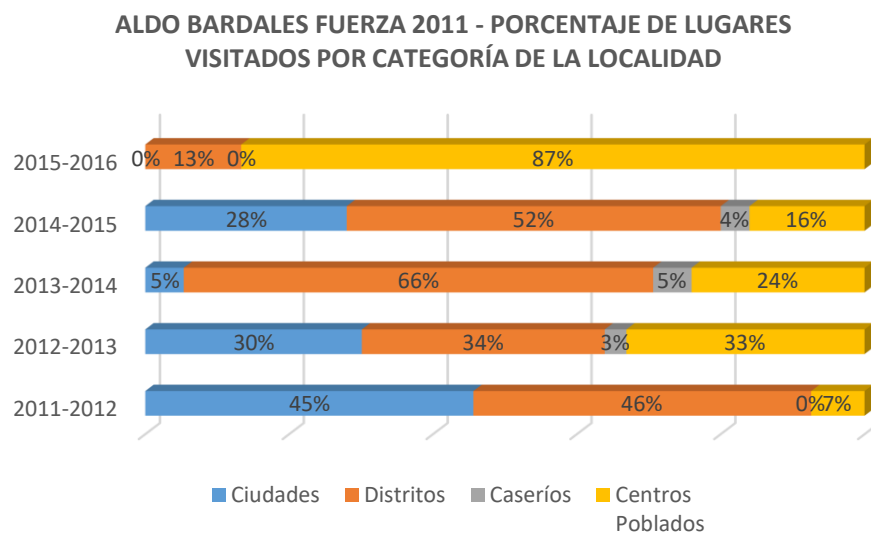
ALDO BARDALES FUERZA 2011 - CANTIDAD DE VISITAS



Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los porcentajes de los lugares visitados de acuerdo a la categoría de la localidad por el congresista Aldo Bardalez del partido Fuerza 2011 se observa que las ciudades y distritos son los lugares más visitados en el marco de actividades realizadas en las SRP en el periodo 2011 al 2016.

Gráfica 20 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Aldo Bardalez - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad

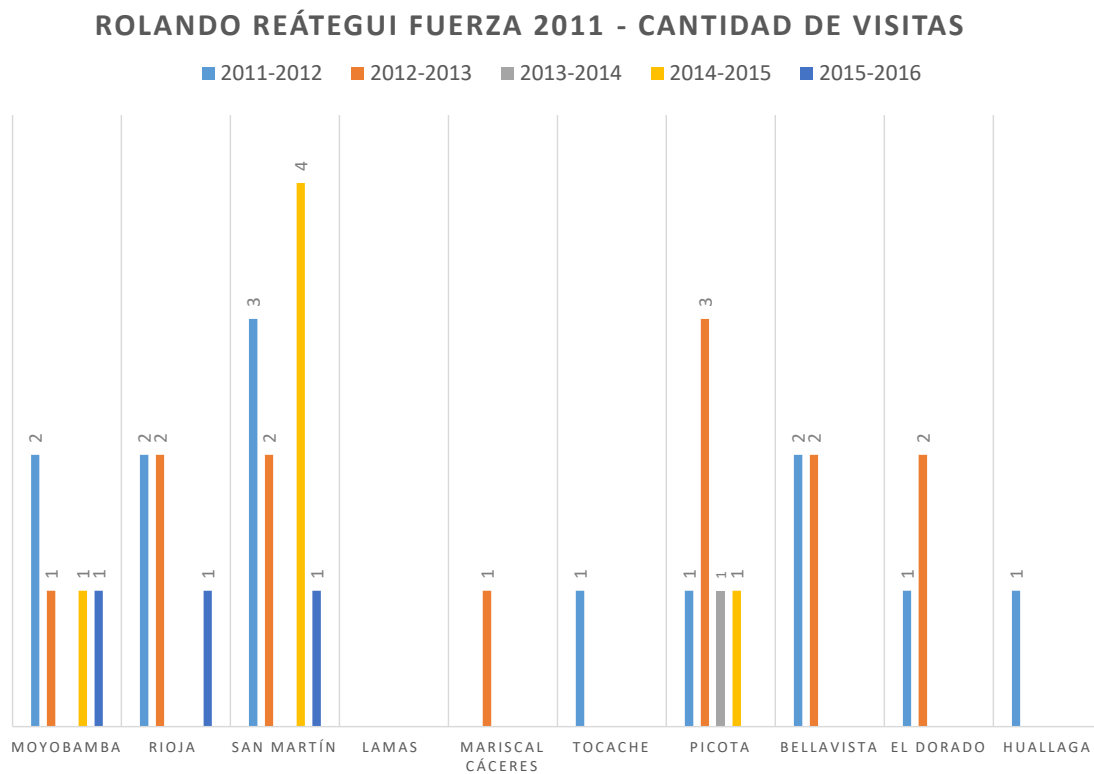


Fuente: Elaboración Propia

- *Sobre el congresista Rolando Reátegui – Fuerza 2011*

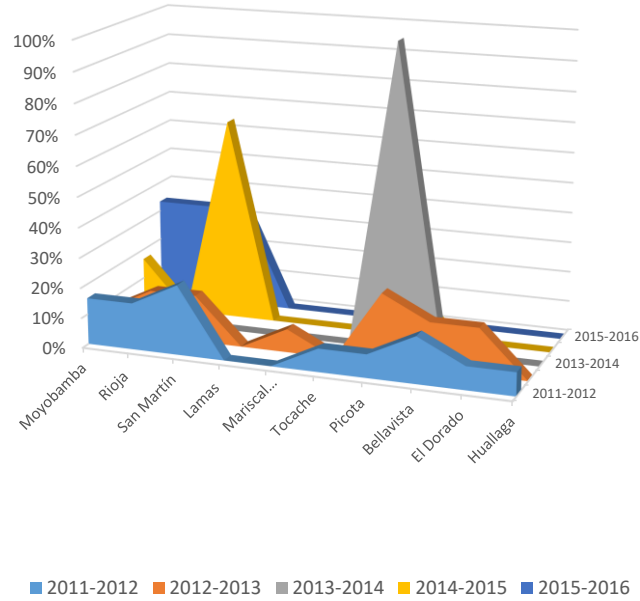
De los informes de las SRP realizadas en el periodo legislativo 2011 al 2016 se han extraído los siguientes datos. En el gráfico 21 “Rolando Reátegui Fuerza 2011 – Cantidad de visitas” se ha logrado identificar la cantidad de veces en las que el congresista ha visitado determinadas provincias de la Región San Martín. Por otro lado, en el gráfico 22, se puede visualizar que la localidad más visitada en todo el periodo fue la provincia de San Martín la cual alcanza un promedio de 28 % del total de visitas realizadas sobre el universo de las 10 provincias de San Martín, solo seguida de Moyobamba en un 15 % y de Rioja con 13 %.

Gráfica 21 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista Rolando Reátegui Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016



Fuente: Elaboración Propia

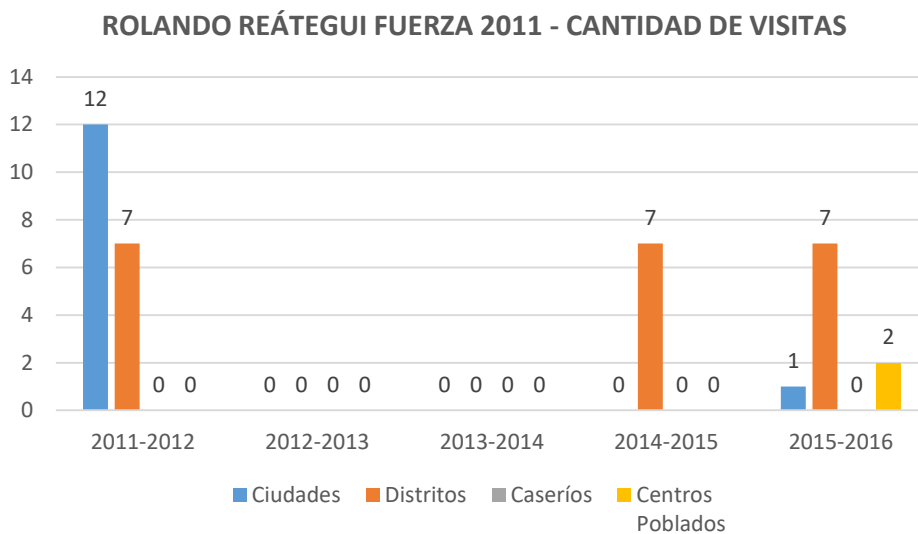
Gráfica 22 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016



Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la categoría de localidades visitadas dentro de las provincia de la Región San Martín, en el gráfico 23 puede observarse una clara tendencia de visitar ciudades y distritos, relegando en un segundo plano las visitas a los centros poblados, no visitando ningún centro poblado.

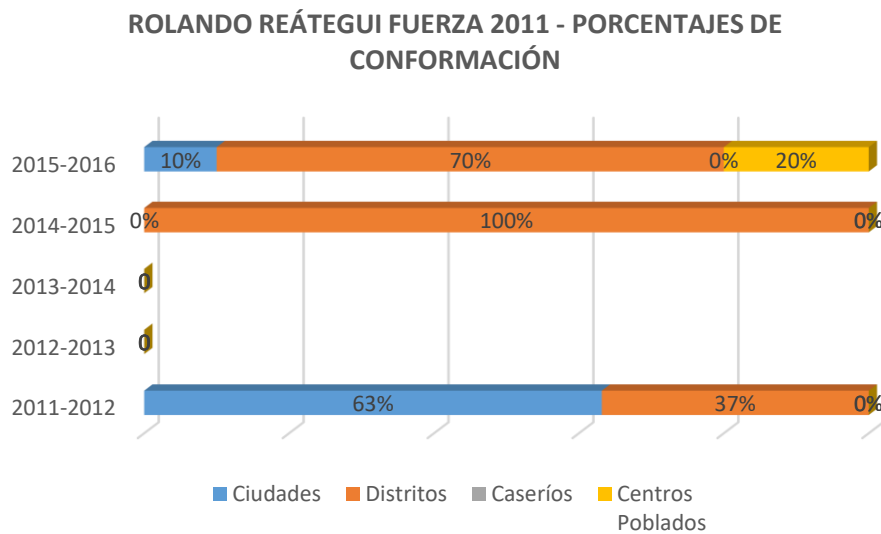
Gráfica 23 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista Rolando Reátegui - Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad



Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los porcentajes de los lugares visitados de acuerdo a la categoría de la localidad por el congresista Rolando Reátegui del partido Fuerza 2011 se observa que las ciudades y distritos son los lugares más visitados en el marco de actividades realizadas en las SRP en el periodo 2011 al 2016.

Gráfica 24 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Rolando Reátegui- Fuerza 2011 en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad



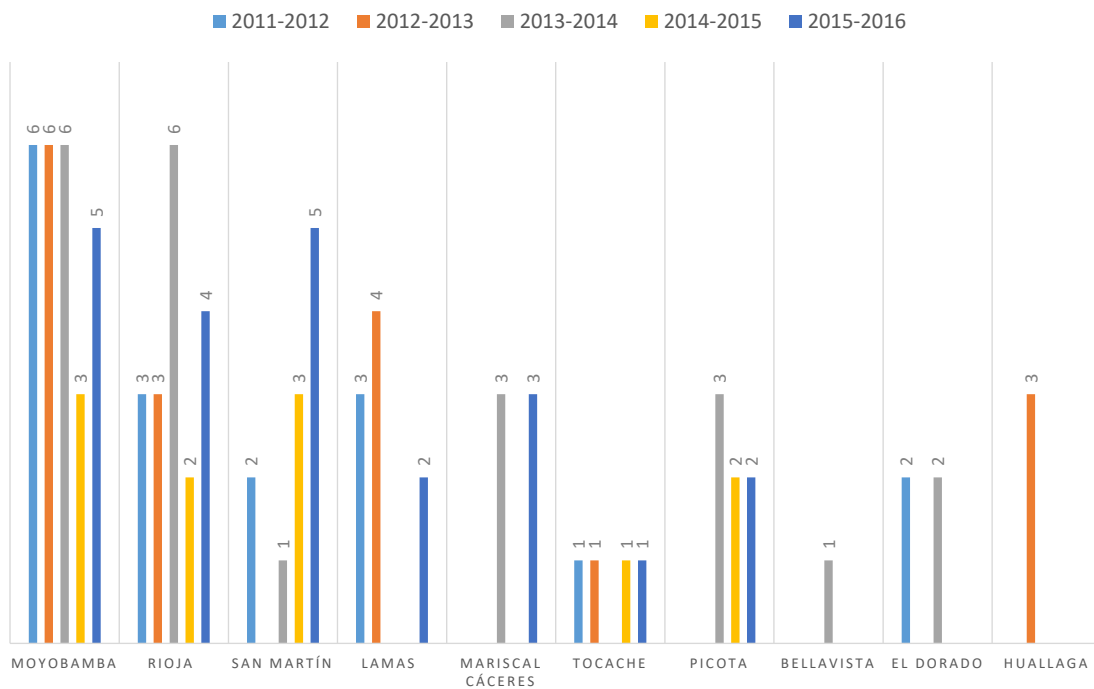
Fuente: Elaboración Propia

- *Sobre la congresista Esther Saavedra – Gana Perú*

De los informes de las SRP realizadas en el periodo legislativo 2011 al 2016 se han extraído los siguientes datos. En el gráfico 25 “Esther Saavedra Gana Perú – Cantidad de visitas” se ha logrado identificar de forma clara la cantidad de veces en las que la congresista ha visitado determinadas provincias de la Región San Martín. Por otro lado, en el gráfico 26, se puede visualizar que la localidad más visitada en todo el periodo fue la provincia de Moyobamba la cual alcanza un promedio de 30 % del total de visitas realizadas sobre el universo de las 10 provincias de San Martín, solo seguida de Rioja en un 20 % y de San Martín con 13 %.

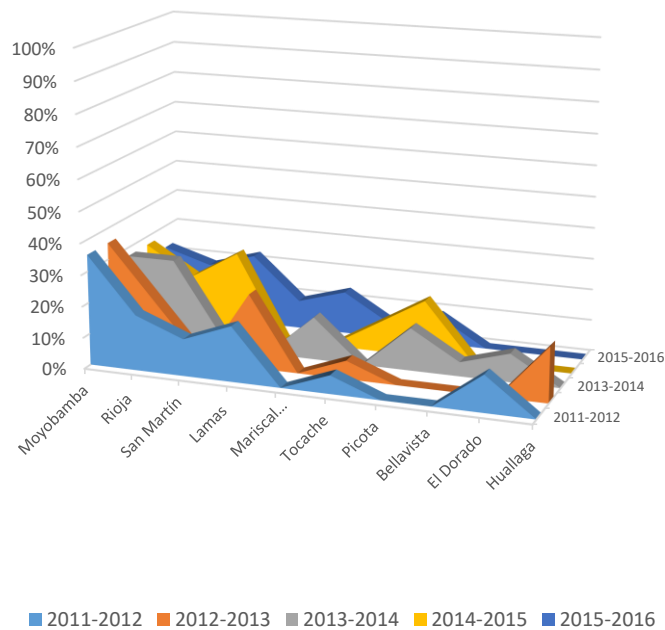
Gráfica 25 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por la congresista Esther Saavedra - Gana Perú en el periodo 2011-2016

ESTHER SAAVEDRA GANA PERÚ - CANTIDAD DE VISITAS



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 26 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por la congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016

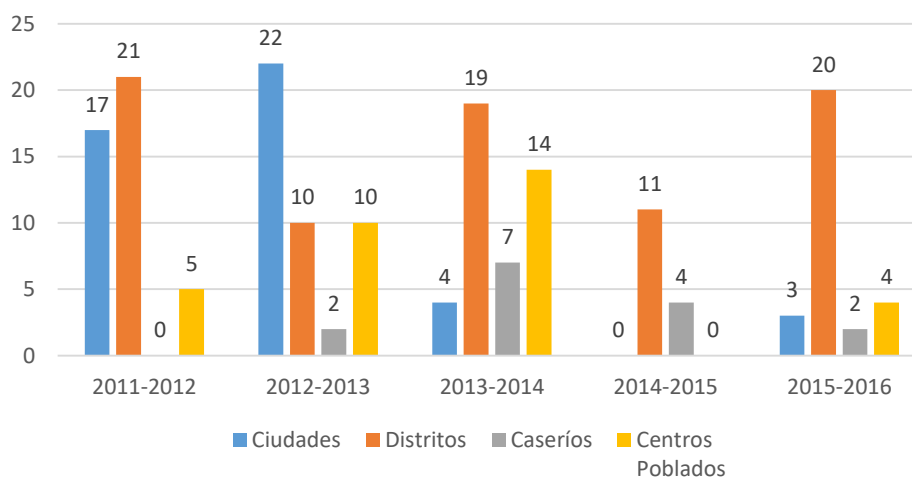


Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la categoría de localidades visitadas dentro de las provincia de la Región San Martín, en el gráfico 27 puede observarse una distribución más variada sobre las localidades visitadas, si bien las ciudades y distritos lideran los lugares si se ha visitado otros lugares como Caseríos y Centros Poblados de forma bastante equitativa.

Gráfica 27 Cantidad de lugares visitados en las SRP por la congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad

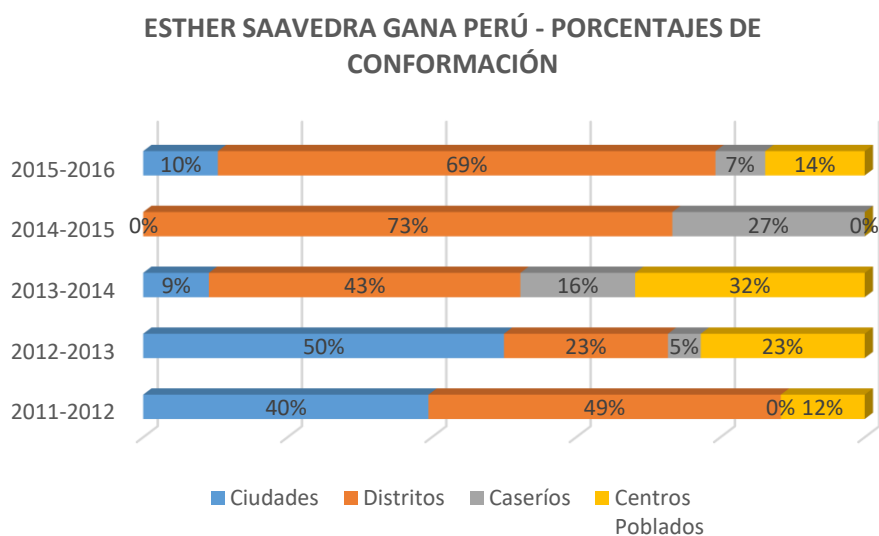
ESTHER SAAVEDRA GANA PERÚ - CANTIDAD DE VISITAS



Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los porcentajes de los lugares visitados de acuerdo a la categoría de la localidad por la congresista Esther Saavedra – Gana Perú se observa que las ciudades y distritos son los lugares más visitados en el marco de actividades realizadas en las SRP en el periodo 2011 al 2016, pero seguidos de las actividades en centros poblados y caseríos.

Gráfica 28 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista Esther Saavedra – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad

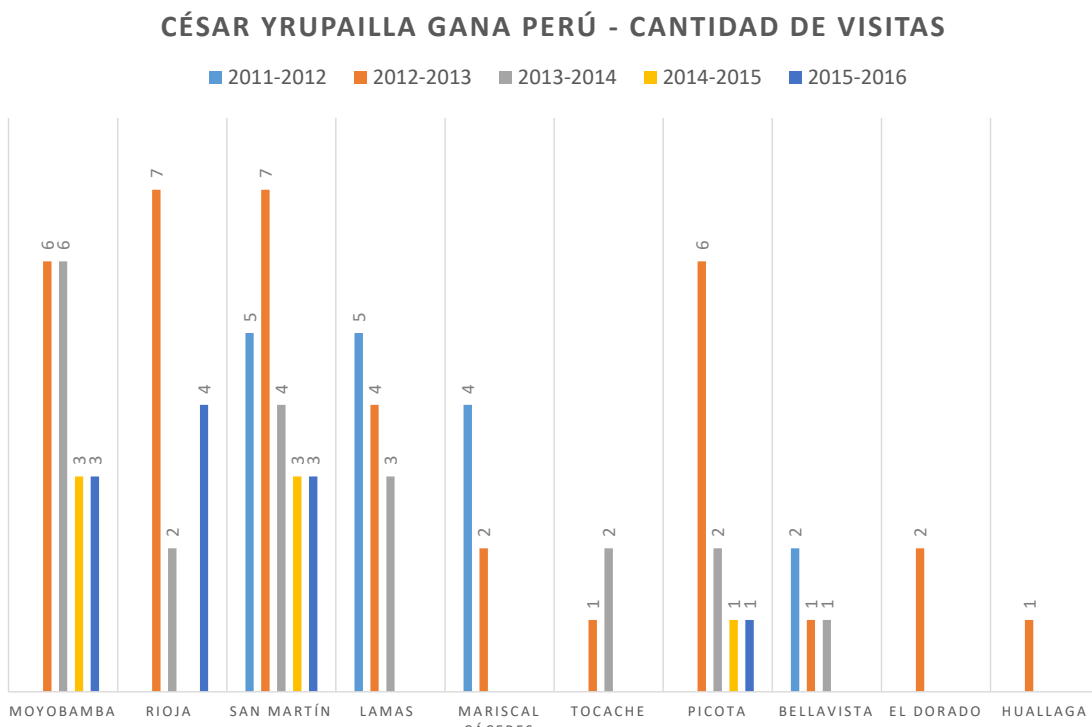


Fuente: Elaboración Propia

- *Sobre el congresista César Yrupailla – Gana Perú*

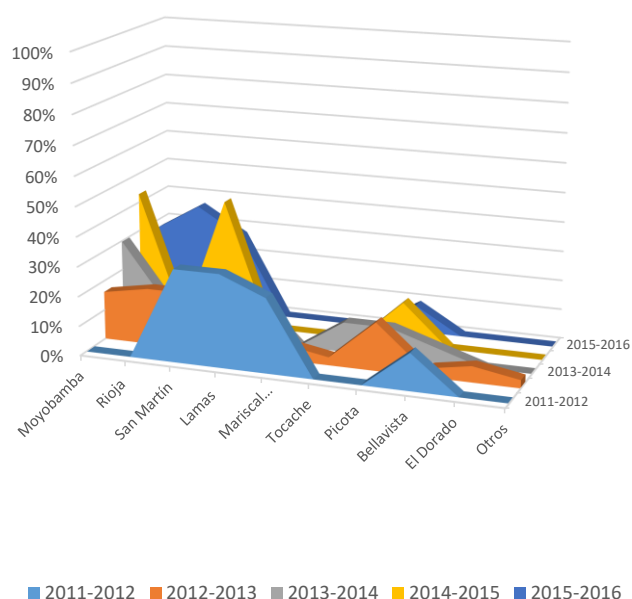
De los informes de las SRP realizadas en el periodo legislativo 2011 al 2016 se han extraído los siguientes datos. En el gráfico 29 “César Yrupailla Gana Perú – Cantidad de visitas” se ha logrado identificar de forma clara la cantidad de veces en las que el congresista ha visitado determinadas provincias de la Región San Martín. Por otro lado, en el gráfico 30, se puede visualizar que la localidad más visitada en todo el periodo fue la provincia de San Martín la cual alcanza un promedio de 28 % del total de visitas realizadas sobre el universo de las 10 provincias de San Martín, solo seguida de Moyobamba en un 23 % y de Rioja con 13 %.

Gráfica 29 Cantidad de provincias visitadas en las SRP por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016



Fuente: Elaboración Propia

Gráfica 30 Porcentaje de provincias visitadas en las SRP por el congresista César Yrupailla - Gana Perú en el periodo 2011-2016

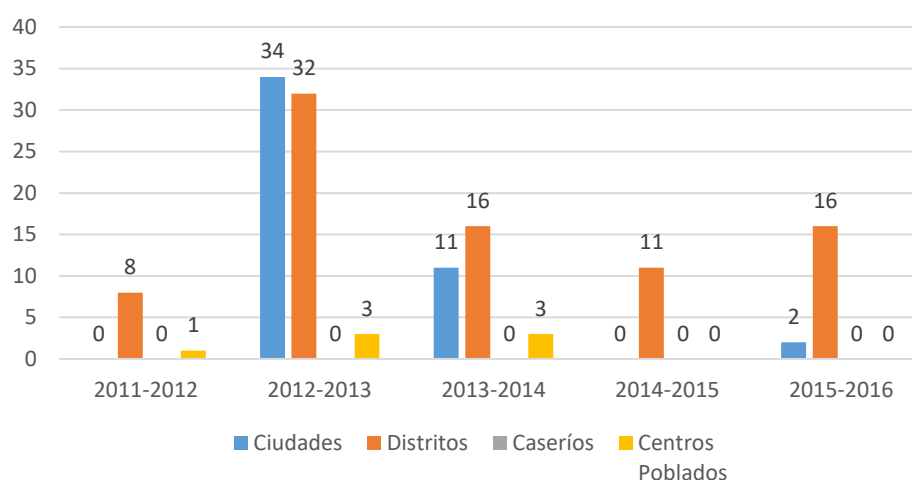


Fuente: Elaboración Propia

Respecto a la categoría de localidades visitadas dentro de las provincia de la Región San Martín, en el gráfico 31 puede observarse que los lugares más visitados corresponden a ciudades, distritos y centro poblados, no teniendo ninguna visita a caseríos.

Gráfica 31 Cantidad de lugares visitados en las SRP por el congresista César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad

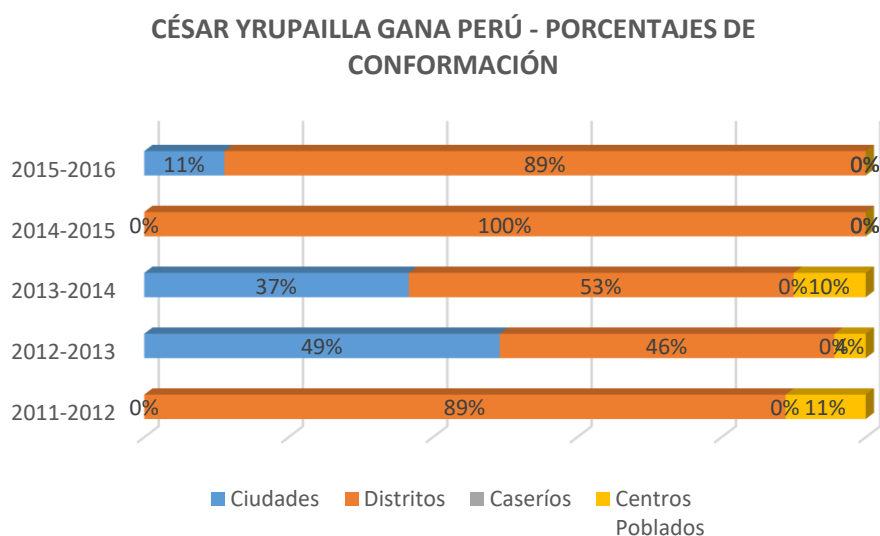
CÉSAR YRUPAILLA GANA PERÚ - CANTIDAD DE VISITAS



Fuente: Elaboración Propia

En ese sentido, los porcentajes de los lugares visitados de acuerdo a la categoría de la localidad por el congresista César Yrupailla – Gana Perú se observa que las ciudades y distritos son los lugares más visitados en el marco de actividades realizadas en las SRP en el periodo 2011 al 2016, pero seguidos distantemente por los centros poblados, no habiendo registro de actividades en caseríos.

Gráfica 32 Porcentaje de lugares visitados en las SRP por el congresista César Yrupailla – Gana Perú en el periodo 2011-2016 de acuerdo a la categoría de la localidad



Fuente: Elaboración Propia

3.5.6 Nivel de incidencia de la SRP con las iniciativas legislativas

En base a la revisión de los informes de la SRP de los que se desempeñaron como congresistas en el periodo 2011-2016, se revisará como impactó la realización de la SRP en las iniciativas legislativas que fueron impulsadas por cada uno de ellos:

- *Sobre el congresista Aldo Bardalez – Fuerza 2011*

Por su parte el congresista Bardalez ha presentado un total de 287 iniciativas legislativas, de las cuales 25 son exclusivamente de su autoría. Mientras que de esos 25 proyectos un total de 5 están vinculados directamente al Distrito Electoral por el cual fue elegido, ello se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Tabla 34 *Proyectos de Ley presentados por Aldo Bardalez en el periodo 2011-2016*

Número	Estado	Título	Vinculado al Distrito Electoral de San Martín	Vinculado a alguna acción realizada en la SRP
<u>03272/2013-CR</u>	Dictamen	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del sector cafetalero	Si	Si
<u>03217/2013-CR</u>	Dictamen	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de la infraestructura de riego en la región San Martín	Si	Si
<u>02912/2013-CR</u>	Dictamen	Ley que modifica el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades y los artículos 87 y 88 de la Ley de tributación municipal, para facilitar la dotación de recursos en favor de los municipios de centros poblados	Si	Si
<u>02233/2012-CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que modifica los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación	Si	Si

<u>01149/2012- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Gran Pajatén para la protección y puesta en valor de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén y otros recursos del Parque Nacional del Río Abiseo	Si	Si
<u>05051/2014- CR</u>	En comisión	Ley que amplía la vigencia del derecho de cobro de subsidios y exige su difusión a favor de los trabajadores	No	No
<u>04879/2015- CR</u>	Dictamen	Ley que garantiza el derecho de cobertura en salud mental	No	No
<u>04382/2014- CR</u>	En comisión	Ley que modifica el texto único ordenado de la Ley de impulso al desarrollo productivo y al crecimiento empresarial, para simplificar el procedimiento de Constitución de las Micro y Pequeñas Empresas	No	No
<u>04182/2014- CR</u>	Se inhibe	Ley que dicta medidas para combatir los actos de corrupción en los procesos de contratación pública	No	No
<u>04134/2014- CR</u>	En comisión	Ley que regula la obtención, procesamiento, almacenamiento, transfusión y suministro de sangre humana, sus componentes y derivados, y promueve la donación voluntaria de sangre	No	No
<u>03741/2014- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que elimina la obligatoriedad de los trabajadores independientes de aportar al sistema previsional	No	No
<u>03490/2013- CR</u>	Orden del Día	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la promoción de la salud ocular y prevención de la ceguera y la discapacidad visual evitables	No	No
<u>02850/2013- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que modifica diversos artículos de la Ley 29426, Ley que crea el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el Sistema Privado de Pensiones	No	No

<u>02634/2013- CR</u>	En comisión	Ley que declara de interés nacional la creación de la Defensoría del Artista, Intérprete y Ejecutante	No	No
<u>02377/2012- CR</u>	En comisión	Ley que modifica el artículo 621 del Decreto Legislativo 768 Código Procesal Civil	No	No
<u>02376/2012- CR</u>	En comisión	Ley que modifica el artículo 157 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades	No	No
<u>01945/2012- CR</u>	Presentado	Ley que modifica diversos artículos del Código Penal respecto de los delitos contra bienes del patrimonio cultural de la Nación	No	No
<u>01818/2012- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que promueve la regulación de las actividades artísticas y el ingreso de artistas destacados en las universidades e institutos y escuelas de educación superior	No	No
<u>01653/2012- CR</u>	Al Archivo	Ley que crea el fondo de solidaridad para la inversión de infraestructura productiva en las regiones - FONSOL	No	No
<u>01506/2012- CR</u>	Al Archivo	Ley que modifica el artículo 44 del Código Civil incorporando la ludopatía dentro de las causales de incapacidad relativa de las personas	No	No
<u>01505/2012- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que modifica el artículo 32 de la Ley 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, sobre el contenido del DNI	No	No
<u>01238/2011- CR</u>	Retirado	Ley que permite la devolución excepcional de aportes en el Sistema Privado de Pensiones para la constitución de Micro o Pequeña Empresa	No	No
<u>00692/2011- CR</u>	En comisión	Ley que otorga competencia a los Notarios para realizar convocatoria a Asamblea General de Asociaciones y convocatoria a Junta de Propietarios	No	No
<u>00691/2011- CR</u>	En comisión	Ley que devuelve competencia a los Juzgados de Familia para conocer procesos de filiación judicial de paternidad extramatrimonial	No	No

<u>00048/2011- CR</u>	Dictamen	Modifica artículos del Código Civil sobre impugnación de paternidad y reconocimiento de Hijo extramatrimonial de Mujer Casada	No	No
---------------------------	----------	---	----	----

Fuente: Elaboración propia

Como Anexo 1, se podrá visualizar el listado de las 287 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautor y autor.

- *Sobre el congresista Rolando Reátegui – Fuerza 2011*

De la revisión efectuada sobre los proyectos de ley presentados por el congresista Rolando Reátegui, este tiene un total de 182 iniciativas legislativas presentadas, de las cuales solo 12 son exclusivamente de su autoría. Mientras que, de esos 12 proyectos, solo 1 está vinculado directamente al Distrito Electoral por el cual fue elegido, ello se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Tabla 35 *Proyectos de Ley presentados por Rolando Reátegui en el periodo 2011-2016*

Número	Estado	Título	Vinculado al Distrito Electoral de San Martín	Vinculado a alguna acción realizada en la SRP
<u>00129/2011- CR</u>	Dictamen Negativo	Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de San Martín - Electro San Martín	Si	Si
<u>05070/2015- CR</u>	En comisión	Ley que regula la representación del estado peruano ante cortes internacionales de justicia	No	No
<u>04959/2015- CR</u>	En comisión	Ley de negociación colectiva económica en la administración pública	No	No
<u>04958/2015- CR</u>	En comisión	Ley que deroga las resoluciones ministeriales 286, 287, 288, 289 y 290 y las resoluciones directoriales 015-016 del	No	No

Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento

<u>04684/2014- CR</u>	En comisión	Ley que facilita y promueve el acceso de los lustradores de calzado a la seguridad social en salud y pensiones	No	No
<u>02794/2013- CR</u>	Retirado	Ley que precisa el límite máximo de edad para el cese definitivo de los jueces supremos y fiscales supremos de la república del Perú	No	No
<u>02064/2012- CR</u>	En comisión	Ley de Elección y Revocatoria de Presidentes de Cortes Superiores y Fiscales Jefes de Distritos Judiciales	No	No
<u>01811/2012- CR</u>	Observado	Huánuco: Denominar Universidad de Música y Artes de Daniel Alomía Robles de Huánuco	No	No
<u>01186/2011- CR</u>	En comisión	Ley que garantiza la calidad de los productos para el consumo y uso de la población	No	No
<u>01020/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que modifica el artículo 5 del Decreto Legislativo 1049, Decreto Legislativo del Notariado	No	No
<u>00923/2011- CR</u>	Dictamen	Ley que otorga un último plazo para el financiamiento y ejecución del Proyecto "Planta de Ácido Sulfúrico y Modificación del Circuito de Cobre del Complejo Metalúrgico de La Oroya"	No	No
<u>00149/2011- CR</u>	Dictamen Negativo	Ley que establece las responsabilidades y las sanciones por el incumplimiento de las reglas fiscales	No	No

Fuente: Elaboración propia

Como Anexo 2, se podrá visualizar el listado de las 182 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautor y autor.

- *Sobre la congresista Esther Saavedra – Gana Perú*

Por otra parte, la Congresista Saavedra ha presentado un total de 358 iniciativas legislativas, de las cuales 12 son exclusivamente de su autoría.

Mientras que de esos 12 proyectos un total de 5 están vinculados directamente al Distrito Electoral por el cual fue elegido, ello se puede visualizar en el siguiente cuadro

Tabla 36 *Proyectos de Ley presentados por Esther Saavedra en el periodo 2011-2016*

Número	Estado	Título	Vinculado al Distrito Electoral de San Martín	Vinculado a alguna acción realizada en la SRP
<u>04298/2014-CR</u>	Orden del Día	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de la infraestructura de riego en la región San Martín	Si	Si
<u>04208/2014-CR</u>	En comisión	Ley que modifica artículos de la ley orgánica de elecciones, ley orgánica de elecciones Regionales, ley de elecciones Municipales para incorporar la alternancia de varones y mujeres en las elecciones parlamentarias, Regionales y municipales	Si	Si
<u>01223/2011-CR</u>	En comisión	Ley que modifica diversos artículos del D.L. 1049, Decreto Legislativo del Notariado	Si	Si
<u>00351/2011-CR</u>	En comisión por observación de la autógrafa	Ley que modifica la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas	Si	Si
<u>00308/2011-CR</u>	En comisión	Ley que declara una moratoria en las concesiones forestales	Si	Si
<u>05255/2015-CR</u>	En comisión	Ley que modifica el artículo 10 de la Ley 24053, denominan Campaña Militar de 1941 a los gloriosos hechos de armas cumplidos en Zarumilla y en la frontera nor oriente; y declaran el 31 de julio día central conmemorativo	No	No
<u>04211/2014-CR</u>	En comisión	Ley de ejecución de obras públicas por administración directa	No	No
<u>04207/2014-CR</u>	En comisión	Ley que modifica el titulo V de la ley de partidos políticos 28094	No	No

<u>03992/2014- CR</u>	En comisión	Ley que modifica el artículo 25 y la primera disposición complementaria de la Ley General de Salud, Ley 26842	No	No
<u>01154/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley del trabajo del Trabajador Social	No	No
<u>01098/2011- CR</u>	En comisión	Ley que modifica el artículo 95 del Nuevo Código Procesal Penal	No	No
<u>00934/2011- CR</u>	Al Archivo	Modifica la Ley 28857 que regula el Régimen de Personal de la Policía Nacional	No	No

Fuente: Elaboración propia

Como Anexo 3, se podrá visualizar el listado de las 358 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautora y autora.

- *Sobre el congresista César Yrupailla – Gana Perú*

Mientras que, el Congresista Yrupailla ha presentado un total de 410 iniciativas legislativas, de las cuales 26 son exclusivamente de su autoría. Mientras que de esos 26 proyectos un total de 6 están vinculados directamente al Distrito Electoral por el cual fue elegido, ello se puede visualizar en el siguiente cuadro:

Tabla 37 *Proyectos de Ley presentados por César Yrupailla en el periodo 2011-2016*

Número	Estado	Título	Vinculado al Distrito Electoral de San Martín	Vinculado a alguna acción realizada en la SRP
<u>02910/2013-CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que declara de interés nacional la promoción y puesta en valor como zona histórica y cultural y de desarrollo ecoturístico a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén	Si	Si
<u>02467/2012-CR</u>	En comisión	Ley de acceso a las minorías a cargos de decisión y representatividad política a nivel regional y local	Si	Si
<u>02146/2012-CR</u>	Dictamen	Ley que declara de interés nacional la protección, recuperación, conservación y promoción como zona de desarrollo turístico al lago sauce Laguna Azul ubicado en el distrito de Sauce, provincia de San Martín, del departamento de San Martín	Si	Si
<u>01151/2011-CR</u>	Publicado El Peruano	Ley marco para la prevención y control de la tuberculosis en el Perú	Si	Si
<u>00930/2011-CR</u>	Orden del Día	Ley de promoción del cultivo de la palma aceitera en zonas aptas para su cultivo	Si	Si
<u>00785/2011-CR</u>	Dictamen	Ley que reconoce y cautela los derechos territoriales de las comunidades nativas de la Amazonía.	Si	Si
<u>04763/2015-CR</u>	Dictamen	Ley que incorpora y modifica diversos artículos en el Decreto Legislativo 559, Ley del Trabajo Médico	No	No

<u>04095/2014- CR</u>	Se inhibe	Ley que crea la condecoración orden Mariscal Andrés Avelino Cáceres Dorregaray	No	No
<u>03889/2014- CR</u>	Rechazado de Plano	Ley que modifica la Ley 27506, Ley de Canon	No	No
<u>03824/2014- CR</u>	Rechazado de Plano	Ley de participación de los Gobiernos Locales y Regionales en la Promoción y Fomento del Consumo de Productos Hidrobiológicos en la Lucha contra la Desnutrición y Desnutrición Crónica	No	No
<u>03615/2013- CR</u>	Dictamen	Ley que establece medidas de protección a la Salud Materna y Perinatal en los Sistemas de Seguridad Social de ESSALUD y de Sistema Integral (SIS)	No	No
<u>03498/2013- CR</u>	Orden del Día	Ley que modifica el artículo 2 de la Ley 25129 Los Trabajadores de la Actividad Privada cuyas remuneraciones no se regulan por negociación colectiva, percibirán el equivalente al 10% del ingreso mínimo legal por todo concepto de asignación familiar	No	No
<u>03108/2013- CR</u>	En comisión	Ley que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar transferencias a favor del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y los Gobiernos Regionales, en el Marco de la Primera y Sexagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014	No	No
<u>02978/2013- CR</u>	Dictamen	Ley que declara de alto interés público la política nacional integral de salud mental y la creación de la Comisión Multisectorial Permanente de Salud Mental	No	No
<u>02656/2013- CR</u>	Dictamen	Ley que declara de preferente interés, necesidad y utilidad pública la remodelación y ampliación del Hospital Nacional Sergio Bernales y su implementación como Complejo Hospitalario Especializado	No	No
<u>02553/2013- CR</u>	En comisión	Ley que dicta medidas en salvaguarda de las cabeceras de cuencas hidrográficas	No	No

<u>02404/2012- CR</u>	Dictamen Negativo	Ley que declara de interés nacional la protección, recuperación, conservación y promoción como zona de valor histórico-cultural y de desarrollo turístico a la laguna Parinacochas ubicada en la provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho	No	No
<u>02306/2012- CR</u>	En comisión	Ley de Reforma Constitucional que establece el derecho a la alimentación y la seguridad alimentaria	No	No
<u>02011/2012- CR</u>	Orden del Día	Ley que establece procedimiento para establecer los intereses legales devengados por adeudos laborales	No	No
<u>01808/2012- CR</u>	Retirado	Ley que autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar transferencias de partidas a favor del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en el marco de Septuagésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley 29951 y dicta otras medidas	No	No
<u>01153/2011- CR</u>	Orden del Día	Ley que declara de interés y necesidad pública la construcción de ciudades ecológicas	No	No
<u>01152/2011- CR</u>	Dictamen Negativo	Ley que modifica la Ley 29174 - Ley General de Centros de Atención Residencial de Niñas, Niños y Adolescentes y su Reglamento	No	No
<u>00786/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley de provisión de servicios ambientales	No	No
<u>00693/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley Marco del Residentado Médico	No	No
<u>00286/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	Ley que modifica los artículos 32, 37 y 80 del Código Penal y el artículo 42 del Código de Ejecución Penal	No	No
<u>00285/2011- CR</u>	En comisión	Ley que modifica los artículos 41 y 102 de la Constitución Política	No	No

Fuente: Elaboración propia

Como Anexo 4, se podrá visualizar el listado de las 410 iniciativas que presentó en calidad de coautor y autor.

Los expedientes virtuales parlamentarios se encuentran en el portal institucional del Congreso de la República del Perú y son de acceso público.

En resumen, todos los proyectos de ley presentados por los congresistas en el periodo 2011-2016 sobre el Distrito Electoral donde fueron elegidos ascienden a 17 iniciativas legales, las cuales se puede observar en la *Tabla 38* que se muestra en la siguiente página.

Cabe indicar que, la correlación entre las iniciativas legislativas presentadas con las actividades de la SPR.

Tabla 38 *Proyectos de Ley presentados por los congresistas de San Martín en el periodo 2011-2016 vinculados al Distrito Electoral de San Martín*

N°	Número	Estado	Fecha	Título	Vinculado al Distrito Electoral de San Martín	Vinculado a alguna acción realizada en la SRP	Autor
1	<u>01149/2012-CR</u>	Publicado El Peruano	18/05/2012	Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Gran Pajatén para la protección y puesta en valor de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén y otros recursos del Parque Nacional del Río Abiseo	Si	Si	Aldo Bárdalez
2	<u>02233/2012-CR</u>	Publicado El Peruano	15/05/2013	Ley que modifica los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación	Si	Si	Aldo Bárdalez
3	<u>02912/2013-CR</u>	Dictamen	14/11/2013	Ley que modifica el artículo 133 de la Ley Orgánica de Municipalidades y los artículos 87 y 88 de la Ley de tributación municipal, para facilitar la dotación de recursos en favor de los municipios de centros poblados	Si	Si	Aldo Bárdalez
4	<u>03217/2013-CR</u>	Dictamen	4/03/2014	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de la infraestructura de riego en la región San Martín	Si	Si	Aldo Bárdalez
5	<u>03272/2013-CR</u>	Dictamen	14/03/2014	Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la promoción del sector cafetalero	Si	Si	Aldo Bárdalez
6	<u>00785/2011-CR</u>	Dictamen	31/01/2012	Ley que reconoce y cautela los derechos territoriales de las comunidades nativas de la Amazonía.	Si	Si	César Yrupailla
7	<u>00930/2011-CR</u>	Orden del Día	22/03/2012	Ley de promoción del cultivo de la palma aceitera en zonas aptas para su cultivo	Si	Si	César Yrupailla
8	<u>01151/2011-CR</u>	Publicado El Peruano	18/05/2012	Ley marco para la prevención y control de la tuberculosis en el Perú	Si	Si	César Yrupailla

9	<u>02146/2012- CR</u>	Dictamen	23/04/2013	Ley que declara de interés nacional la protección, recuperación, conservación y promoción como zona de desarrollo turístico al lago sauce Laguna Azul ubicado en el distrito de Sauce, provincia de San Martín, del departamento de San Martín	Si	Si	César Yrupailla
10	<u>02467/2012- CR</u>	En comisión	16/07/2013	Ley de acceso a las minorías a cargos de decisión y representatividad política a nivel regional y local	Si	Si	César Yrupailla
11	<u>02910/2013- CR</u>	Publicado El Peruano	14/11/2013	Ley que declara de interés nacional la promoción y puesta en valor como zona histórica y cultural y de desarrollo ecoturístico a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén	Si	Si	César Yrupailla
12	<u>00308/2011- CR</u>	En comisión	5/10/2011	Ley que declara una moratoria en las concesiones forestales	Si	Si	Esther Saavedra
13	<u>00351/2011- CR</u>	Publicado El Peruano	11/10/2011	Ley que modifica la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas	Si	Si	Esther Saavedra
14	<u>01223/2011- CR</u>	En comisión	7/06/2012	Ley que modifica diversos artículos del D.L. 1049, Decreto Legislativo del Notariado	Si	Si	Esther Saavedra
15	<u>04208/2014- CR</u>	En comisión	3/03/2015	Ley que modifica artículos de la ley orgánica de elecciones, ley orgánica de elecciones Regionales, ley de elecciones Municipales para incorporar la alternancia de varones y mujeres en las elecciones parlamentarias, Regionales y municipales	Si	Si	Esther Saavedra
16	<u>04298/2014- CR</u>	Orden del Día	13/03/2015	Ley que declara de necesidad pública e interés nacional el desarrollo de la infraestructura de riego en la región San Martín	Si	Si	Esther Saavedra
17	<u>00129/2011- CR</u>	Dictamen Negativo	1/09/2011	Ley que declara de necesidad pública y de interés nacional la creación de la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de San Martín - Electro San Martín	Si	Si	Rolando Reátegui

Fuente: Elaboración Propia

3.5.7 *Análisis del Impacto del cumplimiento de la SPR en la actividad parlamentaria*

Los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario 2011-2016 que tienen vinculación con la región o Distrito electoral de San Martín son 17, de ese universo solo cinco proyectos lograron convertirse en Ley y esos son los siguientes:

1. *Proyecto de Ley N° 01149/2012-CR*: Ley que declara de necesidad pública y de preferente interés nacional la ejecución del Proyecto Especial Gran Pajatén para la protección y puesta en valor de la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén y otros recursos del Parque Nacional del Río Abiseo.
2. *Proyecto de Ley N° 02233/2012-CR*: Ley que modifica los artículos 2, 3 y 5 de la Ley 23633, que declara a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de la Nación
3. *Proyecto de Ley N° 02910/2013-CR*: Ley que declara de interés nacional la promoción y puesta en valor como zona histórica y cultural y de desarrollo ecoturístico a la Ciudadela y Fortaleza del Gran Pajatén
4. *Proyecto de Ley N° 01151/2011-CR*: Ley marco para la prevención y control de la tuberculosis en el Perú
5. *Proyecto de Ley N° 00351/2011-CR*: Ley que modifica la Ley 27908, Ley de Rondas Campesinas

Los 3 primeros proyectos fueron acumulados y se promulgó la propuesta el 11 de mayo de 2016 con la Ley N° 30431, Ley que modifica la Ley 23633, que declara a la ciudadela y fortaleza del Gran Pajatén, Patrimonio de La Nación. Respecto al Proyecto de Ley 01151/2011-CR dicho proyecto fue canalizado y aprobado el 14 de diciembre de 2014 mediante la Ley N° 30287, Ley de prevención y control de la tuberculosis en el Perú, finalmente el proyecto de ley 00351 en el periodo parlamentario materia de análisis no fue publicado, sin embargo, en el actual periodo parlamentario fue actualizada la propuesta y publicada con la Ley N° 30602, Ley que modifica el artículo 1 de la Ley 28588, para adicionar el literal d) e incorporar a los miembros de las rondas campesinas, nativas y comités de autodefensa como beneficiarios del Seguro Integral de Salud (SIS).

Al respecto, sobre los indicados proyectos al revisar las respectivas exposiciones de motivos se observa que no existe mención alguna a que dicha propuesta haya surgido o se haya motivado por alguna actividad que hayan realizado en las SRP, de igual manera se ha revisado los dictámenes de dichos proyectos de ley y tampoco se encuentra relación alguna a las SRP. Lo más cercano a una actividad de visita es la que señalan en el Dictamen del Proyecto de Ley 01151/2011-CR (Comisión de Salud del Congreso de la República del Perú, 2019), el cual en su página 31 de dicho documento redactaron lo siguiente:

«Para conocer las condiciones en que se viene tratando la tuberculosis en los establecimientos de salud, es necesario citar el trabajo realizado por la Defensoría del Pueblo, institución que a través de sus Oficinas Defensoriales de Lima, Callao, Ica, Lima Este, Lima Norte y Lima Sur visitaron de manera inopinada durante los meses de abril y mayo del 2012, 43 establecimientos de salud, entrevistándose con el personal de salud de la Estrategia Sanitaria de Prevención contra la Tuberculosis que se encontraba presente al momento de la visita.»
[Énfasis y subrayado agregado].

Sin embargo, como se puede visualizar dichas actividades de visita fueron realizadas por la Defensoría del Pueblo, organismo constitucionalmente autónomo que no tiene relación organizacional ni con la SRP ni con el Congreso de la República. Todo esto resulta inesperado, ya que el concepto de la SRP es que este es un mecanismo que tiene por «propósito de mantenerse en comunicación con los ciudadanos y las organizaciones sociales para conocer sus preocupaciones y necesidades; atender denuncias de la población; fiscalizar a las autoridades y contribuir a mediar entre los ciudadanos y sus organizaciones y los entes del Poder Ejecutivo (...)» (Congreso de la República del Perú, 2019); sin embargo, ninguna de dichas acciones se ha visto reflejada en proyectos de ley o no ha sido señalado de tal manera.

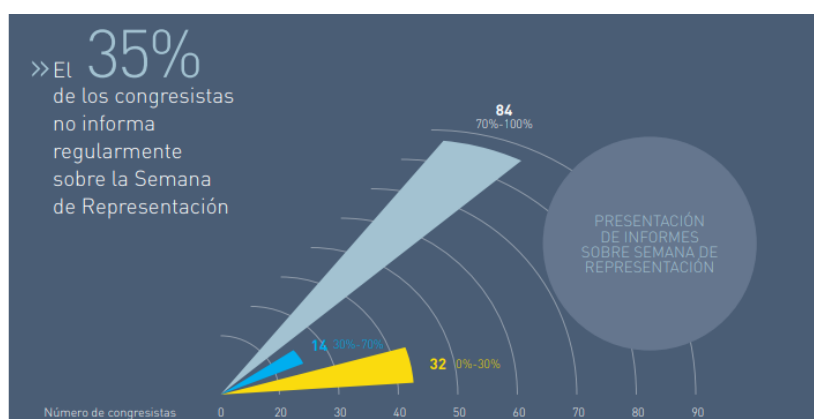
Por otro lado, sobre los 12 proyectos de ley restantes en sus exposiciones de motivos tampoco tienen información o sustento vinculado a las SRP, por tanto,

desde este punto se advertir una necesidad para que los proyectos de ley puedan contener un acápite sobre si el problema público que piensan atender con determinada iniciativa legislativa ha sido consecuencia de la realización de la SRP, o si en su ejecución de esta le ha permitido enriquecer determinada iniciativa legislativa.

Cabe precisar que, no se ha encontrado datos que vinculen las mociones de orden del día presentadas ante el Congreso de la República en el periodo parlamentario 2011-2016. Por tanto, ante la falta de visibilización del impacto de la SRP sobre las actividades parlamentarias es necesario que en los informes de la semana de representación se establezca un formato en la que se reporte o dé cuenta sobre qué harán con las demandas o peticiones recibidas o si estas serán canalizadas con oficios o a través de determinado proyecto de ley, y con ello tener un ciclo completo sobre la SRP.

Por otra parte, un esfuerzo aislado es la que ha realizado la Asociación Civil Transparencia (en adelante, Transparencia) sobre la SRP, tal es así que en su momento publicaron dos estudios, el primero de ellos llamado “Observatorio del Desempeño Parlamentario” en la que el acápite vinculado a la función de representación advirtieron que el 35 % de los congresistas no informa regularmente sobre la SRP, dicha institución indica que, *«la Semana de Representación es la única semana del mes en el que los y las Congresistas vuelven a sus distritos electorales, para evitar el quiebre de la relación con sus electoras y electores al mudarse a Lima.»* (ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA, 2019). [Énfasis agregado]. Lo anteriormente indicado puede observarse en la siguiente gráfica:

Gráfica 33 Presentación de informes sobre semana de representación



Fuente: (ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA, 2019)

Otro aspecto importante que Transparencia generó, en el marco del Observatorio del Desempeño Parlamentario, sobre el cumplimiento de la semana de representación es que «sistematizó la información contenida en los informes de Semana de Representación presentados y publicados en la página web del Congreso de la República a lo largo del año legislativo 2016-2017. De esta manera, se puede observar cuántas provincias dentro de su distrito electoral fueron cubiertas por cada congresista entre agosto del 2016 y junio del 2017. Es posible seleccionar la información por congresista, en orden alfabético, o por distrito electoral. Entre los resultados más altos, resaltamos la labor de 24 congresistas que cubrieron el 100% de las provincias que componen su distrito electoral. Los resultados más bajos incluyen a 29 congresistas, que solo pudieron cubrir entre el 0 y el 30% de las provincias de sus distritos electorales.» (Asociación Civil Transparencia, 2019).

Finalmente, Transparencia además identificó determinados criterios a fin de establecer el nivel de cobertura de los congresistas con respecto al territorio del cual representan, en ese sentido ellos indican lo siguiente: “Los retos de cada congresista para cubrir todo el territorio que comprende su distrito electoral y atender a toda la población que lo habita dependen de una serie de factores: la extensión del territorio; su accesibilidad; la voluntad para no limitarse a visitar las capitales de los departamentos o los distritos cercanos a los grandes focos urbanos.” (Asociación Civil Transparencia, 2019).

3.5. Conclusiones y propuestas

3.5.1 Conclusiones

- ✓ Considerando que la Semana de Representación Parlamentaria ha sido concebida como una herramienta de mejora en la gestión parlamentaria, enfocada específicamente en el fortalecimiento de la relación entre el representante con el ciudadano se advierte que, la Semana de Representación Parlamentaria ha influido en la labor de los congresistas prioritariamente en el aspecto del relacionamiento y establecimiento de contacto entre estos y la ciudadanía, es decir, el impacto de la SRP se ve reflejado en la función de representación.

Pero no solo ha sido la función de representación la que se ha visto impactada por la SRP; ya que respecto a la relación de la SRP con la función de fiscalización se observa indudablemente una prioridad en la ejecución de actividades de fiscalización, tanto es así que dichas actividades han ocupado el segundo lugar de las actividades más realizadas por los cuatro congresistas. Mientras que sobre la función legislativa no se ha encontrado un conector directo o indirecto.

- ✓ El nivel de cumplimiento en la realización de la Semana de Representación Parlamentaria por parte de los congresistas de la Región San Martín del periodo legislativo 2011-2016, en promedio ascendió a 48 %, mientras que el nivel de incumplimiento en la realización y/o en la no presentación de los informes por Semana de Representación Parlamentaria llegó a ser un 25 % del total.
- ✓ En el periodo legislativo 2011-2016 las actividades realizadas en la Semana de Representación Parlamentaria ascendieron en total a 827 por los cuatro congresistas, siendo el 30 % del total de actividades aquellas vinculadas a las reuniones con funcionarios públicos, el 23 % en actividades vinculadas a la

fiscalización y un 19 % a actividades vinculadas a reuniones con dirigentes u organizaciones civiles.

- ✓ Sobre el alcance de las visitas realizadas ya sea en zona urbana o rural por cada congresista de la Región San Martín en el periodo legislativo 2011-2016, se ha logrado determinar que en promedio los cuatro congresistas han realizado sus actividades bajo la predilección de ejecutarlas en ciudades y distritos de zona urbana, por sobre las zonas rurales, así tenemos que las ciudades donde más se realizaron las indicadas actividades de manera porcentual son las siguientes: Moyobamba 29 %, Rioja 17 %, San Martín 17 % y Lamas 11 %.

- ✓ Los proyectos de ley presentados en el periodo parlamentario 2011-2016 que tienen vinculación con la región o Distrito electoral de San Martín son 17; no obstante, dichos proyectos no evidencian ninguna relación directa o indirecta en cuanto a las semanas de representación parlamentaria realizadas.

3.5.2 *Propuestas*

- ⊙ Resulta necesario que el Congreso de la República del Perú emita una normativa interna, ya sea “Directiva” o “Lineamientos”, que determinen los alcances de la Semana de Representación Parlamentaria, dando así una regulación detallada de cómo debe realizarse y estas disposiciones deben ser de acceso público.

- ⊙ Modificar el artículo 4 del Código de Ética Parlamentaria, incorporando como deber el cumplir con las actividades de la Semana de Representación Parlamentaria, así como el presentar oportunamente el informe por realización de la SRP. Ello permitirá considerar como infracción el incumplimiento de la presentación de los informes de las SRP, y en su momento la Comisión de Ética podría iniciar procedimientos sancionatorios sin ningún riesgo de que se cuestione la legalidad de la sanción.

- ⊙ En la Directiva o Lineamientos que el Congreso de la República del Perú emita sobre la SRP, debe establecerse una cantidad mínima de actividades que deban

ser realizadas por los congresistas en cada SRP, al respecto se proponen las siguientes:

- Por lo menos 1 audiencia pública
- Por lo menos 1 actividad de fiscalización
- Por lo menos 1 reunión con funcionarios de la zona precisando la problemática que va a tratar o busca dar solución

⊙ La Directiva o Lineamientos que regule la SRP debe establecer formatos y/o estructuras para la emisión de los informes por la SRP que contengan indicadores de cumplimiento que faciliten una evaluación *ex post*, los indicadores pueden ser los siguientes:

- Indicador del porcentaje de cobertura a nivel de ejecución de actividades en el Distrito Electoral de donde provienen
- Un listado sobre los oficios o solicitudes que el despacho de cada congresista genere en virtud de la semana de representación parlamentaria
- Un reporte del estado situacional de pedidos que hayan canalizado por la SRP.

⊙ En la indicada Directiva o Lineamientos que regule la SRP deberá incorporarse un acápite donde se disponga que, en cada proyecto de ley se consigne dentro de la Exposición de Motivos si la propuesta planteada está ligada a una problemática identificada en la región o Distrito Electoral de procedencia, y si esto consta en algún informe de SRP.

⊙ Contar con un observatorio del Desempeño del Parlamento a cargo del mismo Congreso de la República del Perú, el cual debe brindar información didáctica al ciudadano interesado en conocer más sobre su representante, y el cual también sea un repositorio histórico de todos los informes realizados en virtud de la SRP.

BIBLIOGRAFÍA

Congreso de la República del Perú. (Junio de 2012). Reglamento de Organización y Funciones del Congreso de la República del Perú. Recuperado de: https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/16/PLAN_16_Reglamento_de_Organizaci%C3%B3n_y_Funciones1_-_ROF_2012.pdf

Abugattás Majluf, D. (03 de 08 de 2011). Proyecto de Resolución Legislativa que propone modificar los artículos 2, 23, 35 y 52 del Reglamento del Congreso de la República. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/51c1d9c908c10b1d052578e10074ad4e/\\$FILE/PL00004_20110803.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc01_2011.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/51c1d9c908c10b1d052578e10074ad4e/$FILE/PL00004_20110803.pdf)

Asociación Civil Transparencia. (2019). Recuperado de <https://www.transparencia.org.pe/index.php/taxonomy/term/164>

ASOCIACIÓN CIVIL TRANSPARENCIA. (28 de 12 de 2019). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73169769892399D40525810800739A29/\\$FILE/observatorio_representaci%C3%B3n_transparencia.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/73169769892399D40525810800739A29/$FILE/observatorio_representaci%C3%B3n_transparencia.pdf)

Banco Central Reserva del Perú. (18 de 12 de 2019). Obtenido de Informe Económico y Social - Región San Martín: Recuperado de <http://www.bcrp.gob.pe/docs/Proyeccion-Institucional/Encuentros-Regionales/2017/san-martin/ies-san-martin-2017.pdf>

Béjar, L. (2000). La representación parlamentaria: una propuesta teórica desde la democracia deliberativa. *Foro Internacional*, 40(4), 632-655.

Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República. (09 de 09 de 2009). Transcripción de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento. *Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento*. Recuperado de http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d

99575da99ebf305256f2e006d1cf0/a83e225401a7a3830525764800550d16/
\$FILE/CCR03450290909.pdf

Comisión de Salud del Congreso de la República del Perú. (28 de 12 de 2019).
Recuperado de
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/0/c5d27c8dad67fa8d05257e550001576c/\\$FILE/01151DC21MAY250413---.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc03_2011.nsf/0/c5d27c8dad67fa8d05257e550001576c/$FILE/01151DC21MAY250413---.pdf)

Congreso de la República. (2015). *La Función de Representación: Nuevas perspectivas y estrategias*. Lima: Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios.

Congreso de la República. (2016). *Derecho Parlamentario* (Primera ed.). Lima: Centro de Capacitación y Estudios Parlamentarios del Congreso de la República.

Congreso de la República. (22 de 11 de 2019). Reglamento del Congreso de la República.
Recuperado de
<http://www.congreso.gob.pe/Docs/files/reglamentodelcongreso.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2009). *Diario de los Debates - Primera Legislatura Ordinaria de 2009 - Tomo II*. Lima: Fondo Editorial del Congreso de la República.
Recuperado de
[http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE905257643004FDD40/\\$FILE/PLO-2009-9E.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/DiarioDebates/Publicad.nsf/SesionesPleno/05256D6E0073DFE905257643004FDD40/$FILE/PLO-2009-9E.pdf)

Congreso de la República del Perú. (21 de 11 de 2019). Recuperado de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D2418587CA822AE305257E4D00620D35/\\$FILE/SEMANA_REPRESENTACION_2011_2016_01.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D2418587CA822AE305257E4D00620D35/$FILE/SEMANA_REPRESENTACION_2011_2016_01.pdf)

Congreso de la República del Perú. (22 de 11 de 2019). Recuperado de
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/C446DECB05CDB28E052582D0007E9732/\\$FILE/INFO2.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/C446DECB05CDB28E052582D0007E9732/$FILE/INFO2.pdf)

Congreso de la República del Perú. (28 de 12 de 2019). *Congreso de la República del Perú*.
Recuperado de
https://www.peru.gob.pe/docs/PLANES/16/PLAN_16_2016_MEMORIA-INSTITUCIONAL-2015.PDF

Congreso de la República del Perú. (18 de 12 de 2019). Legislación comparada sobre funcionamiento de los parlamentos en Latinoamérica: Período anual de sesiones y semana de representación. *Reporte de investigación Enero 2019*. Lima, Lima, Perú. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/ciae.nsf/vf07web/73C34F33E078319A05258384004C5CF7/\\$FILE/Periodos_Sesiones_Semana_Representaci%C3%B3n.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/dgp/ciae.nsf/vf07web/73C34F33E078319A05258384004C5CF7/$FILE/Periodos_Sesiones_Semana_Representaci%C3%B3n.pdf)

Congreso Visible. (24 de 10 de 2017). *congresovisible*. Recuperado de <http://www.congresovisible.org/quesomos/>

Congreso Visible. (24 de 10 de 2017). *Congresovisible*. Recuperado de <http://www.congresovisible.org/democracia/participacion/evaluacioncongresista/>

Correa Noriega, P. L. (2017). *Congreso de la República*. Recuperado de [http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2017/files/clase_1_-_poder_constituyente_\(patrocinio_l_correa\).pdf](http://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/CCEP/files/cursos/2017/files/clase_1_-_poder_constituyente_(patrocinio_l_correa).pdf)

Dahl, R. (2004). *Sociologiapolitica*. (E. Britannica, Ed.). Recuperado de <http://sociologiapolitica.sociales.uba.ar/files/2013/09/Dahl-POstdata.pdf>

Elster, J. (1998). Introduction. *Deliberative Democracy*, 2. (J. B. Rehg, Ed.) Estados Unidos de América: Library of Congress Cataloging-in-Publication Data.

Hamilton, Madison y Jay. (1957). *El Federalista*. México.

Honorable Cámara de Diputados - Chile. (23 de 10 de 2017). *Cámara*. Recuperado de <https://www.camara.cl/preguntas.aspx#faq86>

Honorable Cámara de Diputados - Chile. (23 de 10 de 2017). *Cámara de Diputados*. Recuperado de <https://www.camara.cl/preguntas.aspx>

Hurtado Cruz, V. I. (25 de 10 de 2017). *Escuela Electoral - JNE*. Recuperado de http://portal.jne.gob.pe/informacioninstitucional/escuelaelectoral/Martes%20ElectORAles%20-%20Exposiciones/ee2007/mar_12jun07.pdf

Insigna. (23 de 10 de 2017). *Insigna*. Recuperado de <http://www.insigna.cl/que-es-la-semana-distrital/>

Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI. (s.f.). *INEI - Población 2000 al 2015*. Recuperado de <https://proyectos.inei.gob.pe/web/poblacion/#>

Jurado Nacional de Elecciones - JNE. (30 de 05 de 2016). Acta General de Proclamación de Resultados de la Elección de Congresistas de la República realizada el domingo 10 de abril de 2016. Lima, Lima, Perú. Recuperado de <http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Informacion%20Electoral/Elecciones%20Generales%202016/AcuerdosResoluciones/ACTA%20GENERAL%20DE%20PROCLAMACION%20-%20CONGRESO%202016.pdf>

Jurado Nacional de Elecciones. (01 de 10 de 2010). Resolución N° 2529-2010-JNE. Recuperado de <http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Documentos%20%20Procesos%20Electores/Elecciones%20Generales%202011/Resoluci%C3%B3n%20N%C2%B0%202529-2010-JNE.pdf>

Jurado Nacional de Elecciones. (01 de 06 de 2011). ACTA GENERAL DE PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE CONGRESISTAS DE LA REPÚBLICA DEL AÑO 2011. Lima. Recuperado de <http://portal.jne.gob.pe/procesoselectorales/Documentos%20%20Procesos%20Electores/Elecciones%20Generales%202011/JNE%20congresistas%202011%20final.pdf>

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE. (2011). *Diálogo Electoral*. Lima: ONPE. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/96A84BFF2EDDA0D2905257BD500707D5A/\\$FILE/valla.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/96A84BFF2EDDA0D2905257BD500707D5A/$FILE/valla.pdf)

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE. (19 de 05 de 2011). *Resultados Elecciones 2011*. Recuperado de https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2011/1ra-vuelta/onpe/congreso/rep_resultados_vxd_cong.php?cdist_elect=D15023

Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE. (30 de 05 de 2016). *Oficina Nacional de Procesos Electorales*. Recuperado de <https://www.web.onpe.gob.pe/modElecciones/elecciones/elecciones2016/PRP/CP2016/Resumen-GeneralCongreso.html#posicion>

Ordoñez Salazar, J. (02 de 09 de 2009). Resolución Legislativa del Congreso que modifica los artículos 23°, 30° y 51° del Reglamento del Congreso de la República. *Proyecto de Ley N° 3450/2009-CR*. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/a518407f6e62b36a052576250076cb2c/\\$FILE/03450.-.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/TraDoc_condoc_2006.nsf/d99575da99ebf305256f2e006d1cf0/a518407f6e62b36a052576250076cb2c/$FILE/03450.-.pdf)

Pitkin, H. F. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

RPP. (03 de 10 de 2016). *RPP*. Recuperado de <http://rpp.pe/politica/congreso/asi-declaro-que-es-la-semana-de-representacion-noticia-999239>

Torrens, X. (2001). *Manual de Ciencia Política*. Madrid: Tecnos.

Tuesta Soldevilla, F. (2002). *La Circunscripción Electoral: Perú y la Región Andina*. Lima: Oficina Nacional de Procesos Electorales, ONPE. Recuperado de <https://www.web.onpe.gob.pe/modEducacion/Publicaciones/L-0013.pdf>

Tuesta Soldevilla, F. (2005). *Representación Política: Las reglas también cuentan*. Lima: PUCP - Fundación Friedrich Ebert.

Valencia Escamilla, L. (2007). *La representación parlamentaria: Un recorrido histórico por la teoría política*. México: Miguel Ángel Porrúa.

Vila Ormeño, C. (2015). Artículo 187 Representación proporcional y voto de residentes en el extranjero. En G. Jurídica, *La Constitución Comentada: Análisis artículo por artículo* (págs. 327-334). Lima: Gaceta Jurídica.

ANEXOS

- Anexo 1: Listado de las 287 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautor y autor el congresista Aldo Bardalez.
- Anexo 2: Listado de las 182 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautor y autor el congresista Rolando Reátegui.
- Anexo 3: Listado de las 358 iniciativas legislativas que presentó en calidad de coautora y autora la congresista Esther Saavedra.
- Anexo 4: Listado de las 410 iniciativas que presentó en calidad de coautor y autor el congresista César Yrupailla.